Viernes 12 de Mayo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,402

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 44

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » » »

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

[illegible] Viernes, Santo Domingo de la Calzada.
Santo Domingo llamado de la Calzada por la magnífica que construyó en la ciudad de su nombre [illegible] á espensas de sus desvelos y fatigas, nació segun algunos autores, en un pueblo de Vizcaya llamado Villoria. [illegible] el hábito religioso en varios monasterios, [illegible] le fueron rechazadas sus súplicas, tolerando [illegible] con paciencia estos desprecios, y se retiró [illegible] territorio de Bureba donde se entregó á la vida [illegible] con particular dedicacion. Construyó el [illegible] que hasta hoy se conserva en el camino de [illegible] de Galicia, auxiliado por los pueblos vecinos. Murió el 12 de Mayo de 1109.
[illegible] dias trascurridos, faltando 233 para fin de año. [illegible] el sol á las 6 h. 53 m. y entra á las 5 h. 7 m. Luna llena.

Efemérides

[illegible]—El congreso instalado en la ciudad de Tucuman en 24 de Marzo de 1816, y que declaró la independencia de las Provincias del Rio de la Plata, [illegible] de Julio del mismo año, abre sus sesiones públicas en Buenos Aires.
[illegible]—Asesinato de Juana de Nápoles, en su propio [illegible].
Juana I, reina de Nápoles, hija de Cárlos, duque de Calabria, nacida en 1327 y sucesora de su abuelo [illegible], en 1343. Prometida hacia largo tiempo á su primo Andrés de Hungria al cabo se casó con él [illegible] tiempo despues lo hizo ahogar, segun la [illegible] opinion, en el castillo de Aversa, 1345. Consumado este crímen, se casó con su otro primo [illegible] de Tarento, pero muy luego tuvo que refugiarse en Provenza ante los ejércitos de Luis de Hungría, que se dirigia á vengar la muerte de su hermano.
Entonces fué cuando ella vendió al papa Clemente VI la ciudad de Aviñon despues de haberla absuelto del asesinato de su marido, y de este modo [illegible] entrar en Nápoles en 1352. Muerto Luis de [illegible], 10 años despues de esta fecha, se casó con [illegible], rey de Mallorca, quien pronto se indispuso con ella, retirándose á España. Entonces se decidió por Cárlos de Durazzo, otro primo suyo, pero cuando ella se casó, en 1376, con Oton de Brunswick, [illegible] de Durazzo, apoyado por Urbano VI, le declaró la guerra.
[illegible] reconoció al papa de Aviñon, Clemento VII, por consejo de éste, hizo un testamento en favor de Luis de Anjou, hermano de Cárlos V. El de Durazzo invadió el reino de Nápoles sin encontrar resistencia, se apoderó de Juana y la encerró en [illegible], haciéndola ahogar entre los colchones de su [illegible], 1382. Durante su vida, Juana protegió á los sabios y poetas, y varios de ellos han celebrado sus [illegible], pero la mayor parte de los escritores le [illegible] hecho cargos, al parecer justificados.

EL SIGLO

Y seguimos

Continuaremos nuestras apreciaciones sobre el presupuesto, con ánimo de contribuir al bien, sin [illegible] de irritar á nadie, diciendo la verdad como la vemos, sin atenuaciones de fondo y sin exageraciones de forma.

Las observaciones que hemos tenido ocasion de [illegible] en los dos primeros artículos, creemos que [illegible] bastado para demostrar que el presupuesto [illegible] por el Gobierno Provisorio es una obra [illegible], irregular, sin plan y sin principios.—[illegible] esta última palabra muy deliberadamente, aunque sabemos el poco favor que goza en [illegible] regiones oficiales, y la escasa aplicacion que allí [illegible] atribuírsele á la elaboracion de un presupuesto.

Nosotros pensamos que esta obra administrativa [illegible] subordinarse á un plan, y que este plan debe [illegible] subordinado á ciertos principios cardinales de [illegible], de economía y sacrificio—Prescindiendo de esos principios, acometiendo la tarea sin brújula, sin rumbo, lo que debia suceder es lo que realmente ha sucedido—que se ha innovado y [illegible] á capricho—que se han hecho economías [illegible] y prodigalidades incomprensibles—que [illegible] muchos intereses legítimos deplorablemente [illegible], y que sin embargo no ha reportado nuestra hacienda los beneficios de que habia menester para restaurar el crédito y el honor de la Nacion.

[illegible] conoce ya que la definitiva impresion del presupuesto ha sido suspendida por órden superior, en virtud de notarse considerables errores de adicion y de cálculo en la publicacion ya verificada.—[illegible] por una de las partidas que conocemos [illegible], y por nuestras observaciones generales, la economía practicada sobre el presupuesto de 1875 asciende á la cantidad que aparecia, aun dentro de las propias reformas realizadas.

Creemos tambien por nuestra parte, que el nuevo presupuesto contiene economías aparentes, [illegible] en la supresion de partidas sobre ciertas erogaciones indeterminadas, pero inevitables, que todo presupuesto debe consignar estableciendo el [illegible] medio mas probable. Para no citar sino un ejemplo, encontramos en el presupuesto de 1875 una partida de ps. 60,000, acordada al Ministerio de Hacienda para *descuento de letras y pago de intereses*.—En el presupuesto de 1876, esa misma partida se elevaba á ps. 100,000, y considerábamos que no era exagerado el cálculo.—El nuevo presupuesto ha borrado esa partida. ¿Será por ventura, en razon de haberse suprimido ó ser posible suprimir los gastos á que ella se refiere? ¿Se piensa [illegible] en una situacion de mayores apremios y de mayor desconfianza, habrá manera de evitar esas erogaciones anexas al manejo de valores cuya conversion es necesario anticipar frecuentemente? Reflexionando un poco sobre eso, es fácil ver, no solo que es imposible borrar absolutamente la partida, sino que es imposible tambien introducir economías en ese ramo de erogaciones, que no emanan de la voluntad de los hombres, y sí de la naturaleza de las cosas.

[illegible] observacion que es aplicable á muchas otras [illegible] alegres del nuevo presupuesto, tiene [illegible] doble alcance.

En primer lugar, el fácil hallazgo de economías [illegible], meramente escritas, puede haber [illegible] para no desplegar mayor empeño, y sobre todo mayor energía, en procura de las economías [illegible] y definitivas que demanda la situacion del [illegible], á la par de la situacion del país.—No se trata de engañarse á sí mismos ni de alucinar á los de[illegible].—Era necesario haber dejado en el presupuesto [illegible] que no podia salir de él, aunque abultase [illegible] gastos, y en presencia de esos gastos abultados [illegible] pasado la esponja de la economía sobre las [illegible] que pueden verdaderamente reducirse. Con mistificaciones, no se llenan las arcas del Estado, no se paga á los tenedores de deuda, no se restablece el crédito, no se reorganiza la Hacienda.

En segundo lugar, la supresion nominal de rubros, que en definitiva gravarán el presupuesto [illegible], aunque no hayan gravado el presupuesto [illegible] se escribe, tiene en un régimen dictatorial inconvenientes mucho mayores que en un régimen representativo—Lo esplicaremos brevemente.

En un régimen representativo, si adolece el presupuesto de omisiones injustificadas, los gobiernos, [illegible] pena de contraer grandes responsabilidades ante [illegible] y ante las Cámaras, ó evitan á todo trance el gasto, ó recaban autorizacion especial para [illegible].—El presupuesto se cumple ó se reforma [illegible] la fiscalizacion legislativa; no se viola el presupuesto, y si la violacion llega á cometerse, es con [illegible] restricciones, con las salvedades que impone la [illegible] vigilancia de las Cámaras en materia de erogaciones públicas.

Todo varía en un régimen dictatorial.—La dictadura no tiene fuera de sí barrera alguna.—Reasumiendo todos los poderes, destruye toda clase de equilibrio y hace imposible toda clase de responsabilidades.

[illegible] significan para ella las omisiones del presupuesto [illegible] en su propia casa, en su propia [illegible], el poder legislativo que puede á todo momento repararlas, sin limitacion, sin tasa.—¿Es deficiente el presupuesto? Pues no se cumple, no se observa, y nadie tiene el derecho de quejarse; no habrá un diputado que interpele; no habrá una corporacion que resista.—La dictadura es un gabinete de Inglaterra con el derecho permanente y absoluto de darse á sí misma cuantos *bills de indemnidad* requiera la consagracion de sus actos!

Se comprende que en una situacion de ese género, hay un interés primordial en dar al presupuesto toda la latitud necesaria para que el Gobierno no se vea forzado á salir de él bajo pretestos mas ó menos plausibles, y hay un gravísimo peligro en escribir un presupuesto, que sin acontecimientos imprevistos ni causas supervinientes, está destinado á ser burlado, aun antes de secarse la tinta con que fué escrito en los bufetes de Estado.—La consecuencia es clara; fórmula muerta, despreciada á cada paso, por inútil é impotente, el presupuesto deja de ser una garantía de órden y de moralidad. —Se entra á paso redoblado en pleno dominio de la arbitrariedad administrativa y financiera.

Bajo este aspecto, el nuevo presupuesto contiene reducciones que no se esplican, cuya posibilidad no se concibe—El ramo de las policías departamentales ha sufrido una reduccion de tal magnitud, que es verdaderamente sensible la omision de todo detalle á su respecto—En el presupuesto general de 1875, los presupuestos de los departamentos, tanto en lo relativo á las Jefaturas como en lo relativo á las Juntas, aparecen en la minuciosa forma de costumbre —Siempre se ha hecho así, y sorprende que el Sr. Ministro de Gobierno, dándonos ahora el detalle del presupuesto de las Juntas, suprima el de las Jefaturas Políticas.—¿Cuál será la razon? Dias pasados dijo un diario que en vista de no haber remitido muchos Jefes Políticos sus respectivos proyectos de presupuesto, habia resuelto Su Excelencia formular los todos, tomando por base alguno de los presentados.—Parece, pues, que han sido sometidos los presupuestos de policías departamentales á un verdadero lecho de Procusto, sin tener en cuenta las condiciones y las necesidades de cada Departamento.—Hé ahí un *principio*, que nos parece detestable, y para escojer ese tan luego, mas valia que S. E. se hubiese quedado sin ninguno.

El cuadro de las reducciones practicadas en el nuevo presupuesto sobre el presupuesto de 1875, confirmará la exactitud de nuestras apreciaciones.

Llamamos la atencion de los lectores mas que sobre las reducciones del total, sobre la caprichosa reduccion de cada rubro.

	Presupuesto 1875	Presupuesto 1876
Jefatura Política de Canelones. . . .	$ 87,310 00	$ 36,560 00
Id. de San José. . .	66,090 00	37,800 00
Id. de Minas. . . .	50,800 00	26,836 00
Id. de Tacuarembó	70,070 00	32,000 00
Id. de Cerro-Largo	75,810 00	22,000 00
Id. del Durazno . .	52,210 00	37,000 00
Id. del Salto. . .	89,310 00	27,000 00
Id. de Maldonado . .	73,650 00	22,300 00
Id. de la Colonia . .	59,200 00	36,200 00
Id. de Soriano. . .	61,920 00	38,500 00
Id. de Paysandú . .	88,640 00	39,000 00
Id. de la Florida . .	51,510 00	37,000 00
	$ 826,070 00	$ 385,556 00

Presupuesto del año 1875	$ 826,070 00
Idem ídem de 1876.	385,556 00
Diferencia.	$ 440,514 00

Esas cifras dan materia á graves objeciones, que nos limitaremos á enumerar muy vagamente, para no dar proporciones exajeradas á este artículo.

Al presupuesto policial de Canelones se rebajan 50,000 pesos; 51,000 al de Maldonado; 58,000 al de Paysandú; 62,000 al del Salto! ¿Ha meditado el Gobierno Provisorio esas reformas? ¿Pueden hacerse economías violentas de ese órden sobre el servicio policial acostumbrado de los departamentos? ¿Hay justicia, hay buen sentido en uniformar arbitrariamente la policía de seguridad de departamentos tan diversos en estension, en poblacion, en condiciones sociales, políticas y hasta internacionales? ¿Habrán sido hasta ahora insensatos los gobiernos y los cuerpos legisladores que han hecho presupuesto y presupuesto, atendiendo á cada circunscripcion territorial, segun sus exijencias de seguridad y bienestar?

Al rededor de esos tópicos, pueden acumularse consideraciones de verdadero interés acerca de esa brecha que el nuevo presupuesto abre violentamente al servicio policial de la campaña.—Nos falta espacio y tiempo para desarrollar esas ideas; pero no concluiremos sin decir que, en nuestro juicio íntimo, se ha cometido una lijereza apenas esplicable por el deseo de hacer economías escritas, y que en la práctica, el nuevo presupuesto no llegará á regir la organizacion de los Depatamentos.

Todo habrá sido una mistificacion, con los mismos efectos perniciosos que hemos asignado mas arriba á la antojadiza supresion de rubros que no pueden materialmente suprimirse y que no quedarán suprimidos sino en la letra muerta del presupuesto *pro forma* sancionado.

Continuaremos mañana. Se ha suspendido la publicacion del presupuesto. ¿No será tiempo aun de reformarlo, atendiendo á las observaciones de la prensa y de la opinion pública?

La base legítima abandonada

Cuando al dia siguiente de producido el movimiento de diez de Marzo, se pensó en restablecer las condiciones regulares y honestas de existencia nacional, se creyó uniformemente que una vez por todas, á favor de la evolucion política que habia concentrado en una cabeza y en una sola voluntad la suma del Poder, y de las terribles desgracias que tan saludables enseñanzas ofrecian, se acometerian las reformas radicales que exijen y exije el presupuesto de la Nacion como base ineludible de reorganizacion de la Hacienda, de equilibrio del presupuesto y de restablecimiento del crédito.

Esas reformas radicales debian buscarse no tanto en el personal activo de la administracion, como en la enorme falanje de los tributarios inactivos del presupuesto, que con raras escepciones representan el triste legado de los errores y prevaricaciones, de los abusos y prodigalidades de diversas administraciones, que indiscretamente y sin piedad por el pobre país, han venido arrojando sobre su tesoro una carga superior á sus fuerzas.

La primera resolucion del Gobierno de Marzo confirmó esa creencia, pues como se recordará, uno de sus primeros actos fué constituir una Comision que tomase á su cargo la inmediata fiscalizacion de la lista de viudas, jubilados y pensionistas.

Entre tanto, la idea no se tradujo en hecho, ó á lo menos en hecho que haya producido resultados algunos saludables, no obstante que no han faltado al Gobierno Provisorio opiniones imparciales y autorizadas que lo confortasen en su fé, y lo exhortasen á perseverar en su acertado y patriótico propósito.

No haremos mérito de las opiniones emitidas á ese respecto por varios órganos de la prensa periódica, porque sabemos bien que de las alturas del poder, raros son los ciudadanos que toman las indicaciones y las censuras de la prensa periódica con despreocupacion y con benevolencia, pero sí lo haremos, de las oportunas observaciones y de las [illegible] que le fueron hechas por su propio Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Evacuando ese magistrado una vista referente al exámen de la lista de viudas y pensionistas decia el 3 de Abril.

«El abajo firmado opina que la rigorosa fiscalizacion á que se está sometiendo la reparticion concerniente á las viudas y menores militares no debe limitarse á ella solo.

«*Todas las* de la administracion deben pasar por ese crisol depurador de los abusos ó ilegalidades que existan para ponerles el remedio que la situacion reclama.

«Solo procediendo así es que tales reformas no llevarán consigo un carácter odioso y que el Gobierno cumplirá con éxito la honorable mision que se ha propuesto.»

Así confortado y estimulado el Gobierno Provisorio, ¿porqué no acometió la patriótica aunque odiosa tarea y porqué ha retrocedido de su primitiva inspiracion, y ha preferido buscar la solucion del problema en la reduccion arbitraria de algunos sueldos del personal activo que trabaja y concurre eficazmente á las funciones orgánicas de la asociacion, ora sea guardando el órden, administrando justicia ó colectando y percibiendo las rentas?

Por lo que se referia á las viudas y pensionistas, la misma Comision Fiscalizadora hacia tres clases de observacion á estar á la vista del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda.

1.º Por exceso en el percibo de la pension legal.
2.º Por defecto en la sustanciacion de los espedientes relativos.
3.º Por carencia de antecedentes que comprueben la justicia de todas esas pensiones, derivadas de gracias especiales ó por la Asamblea General ó por el Poder Ejecutivo.»

Véase ahora como se pronunciaba el Sr. Fiscal sobre los tres puntos enunciados por la Comision Fiscalizadora:

«En lo que toca á la primera clase de reparos, como ellos constituyen una violacion manifiesta de la ley, un abuso perjudicial en todos tiempos, el que suscribe opina que el Gobierno puede hacerlo cesar inmediatamente, limitando las pensiones á lo que deben ser segun derecho.

«Los reparos de la segunda clase, tambien pueden entrañar perjuicios, para el Fisco, como consecuencia de esos defectos.

«El infrascrito es de opinion que todos esos espedientes en que hay falta de trámites esenciales y de comprobacion en forma, deben ponerse nuevamente en giro, hasta que se subsanen las deficiencias.

«Mientras ellas no estén concluidas como corresponde, las pensiones pueden suspenderse provisoria ó definitivamente, segun el resultado que ofrezcan despues las diligencias que han de practicarse para integrarlos.

«La tercera clase de reparos es la mas difícil, ó la que exije un remedio de aplicacion mas sensible y desagradable.

«Las circunstancias lo reclaman y el que suscribe no tiene por qué dejar de ayudar al Gobierno en un trabajo, que, partiendo de una base de justicia, propende al bien general de la sociedad.

«En ese concepto dirá:—que todas las pensiones graciables que se apoyen en leyes, sin precedentes que las justifiquen, es decir, sin que consten los méritos y títulos bastantes para que la Nacion las sostenga; el Gobierno puede derogarlas en uso de las facultades estraordinarias que reviste.

«Aquellos que se encuentren asistidos de justos títulos á la consideracion nacional, pero que son exesivos, en vista de la penuria por que está pasando la Nacion en la actualidad, el que suscribe opina que el Gobierno puede moderarlas, colocándolas en términos razonables y equitativos.

«Por lo que toca á las pensiones graciables otorgadas por el Gobierno, sin preceder espedientes, en que se haya acreditado el legítimo derecho á percibirlas, opina el que suscribe que deben ser todas revocadas, sin perjuicio de que las personas que las disfrutan entablen gestiones en forma, para acreditar su derecho conforme á la leyes.»

Participamos de las opiniones del Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Proceder así habria sido lo radical, lo justo, lo que habria cambiado la situacion financiera del país, aliviándolo por el momento, y dando una base vastísima para una reorganizacion inmediata y duradera.

Todavía el señor Fiscal hacia otra indicacion que ha debido tenerse en cuenta por el Gobierno.

Finalmente (dice): «observará el que suscribe que así como la Asamblea, en vista de la carencia de recursos podria introducir todas las modificaciones que creyese convenientes en los sueldos activos y erogaciones pasivas del Presupuesto General de Gastos, aun cuando estas últimas procediesen de derechos adquiridos en virtud de leyes especiales, siempre que la necesidad y la conveniencia pública así lo demandara, con iguales facultades debe reputarse el Gobierno actual, desde que se encuentra revestido temporariamente con el ejercicio de los tres poderes, en los cuales está delegada la soberanía nacional.»

Si así se hubiese procedido, no es fácil calcular hasta dónde podria haber sido reducido el presupuesto, sin necesidad de cercenar un solo peso á la instruccion del pueblo, que es base tambien de salvacion, y á las Obras Públicas, que por lo general constituyen gastos reproductivos; y al mismo tiempo se habrian hecho cesar ciertas injusticias irritantes, algunos escándalos sin nombre que registra esa larga lista de pensionistas y jubilados que abruman al Estado.

Si así se hubiera procedido no figuraria en la lista de jubilados el Dr. Narvaja por la abultada suma de 4,800 pesos anuales, el Dr. Narvaja hombre jóven todavía, sano, robusto, rico, y poderoso por su posicion política y social, que ayer todavía figuraba en la política activa y que mañana talvez abrirá su estudio de abogado y ejercerá con grandes ventajas su lucrativa profesion.

Si así se hubiese procedido, se habria empezado [illegible] tarea muy difícil coronarla con otras medidas concurrentes al mismo objeto ó inspiradas en los mismos sentimientos de patriótica energía y de justicia distributiva.

No se ha hecho así, perdiéndose la mas propicia ocasion, y es difícil que se haga en adelante.

Por eso mismo es doblemente sensible la omision que censuramos.

Revista de la prensa

La Democracia sigue tratando del presupuesto general de gastos. Estraña que antes de decretarse dicho presupuesto, no se haya publicado el primer proyecto que se formuló, para que hubiera recaido sobre él, el estudio y la discusion de la prensa. Observa, como ayer lo observó tambien *El Siglo*, que es sensible que habiendo dado el Gobernador Provisorio el buen ejemplo de hacer en la dotacion del Jefe del Estado una rebaja considerable, no se haya hecho tambien una rebaja proporcional en los sueldos de los Ministros de Estado y de los miembros del Tribunal de Justicia. Dice que las jefaturas políticas de departamentos, completamente diversas en las exijencias de su servicio policial, figuran en condiciones casi uniformes, casi exactamente iguales. Entre tanto es evidente que no se atienda con los mismos elementos á un departamento que tiene ocho ó nueve pueblos, como Canelones, que á otro que solo tiene uno, como la Florida, ó dos, como el Durazno. Dice que no se producirian estas anomalías si manteniéndose cada departamento con sus rentas propias, se hallase librado á su propio esfuerzo el éxito de su mejor servicio.

En otro artículo escita al Gobierno á que tome disposiciones para averiguar lo que haya de cierto acerca de la denuncia de la desaparicion de una gran cantidad de papel sellado, por valor de veinte mil pesos, que parece ocurrió en Mercedes en la época de la revolucion contra el Gobierno de don Pedro Varela.

Despues transcribe de *La Nacion* de Buenos Aires, una carta dirigida á la misma por D. Agustin de Vedia, acompañando un proyecto que tiene por objeto restaurar el valor de las cédulas hipotecarias, cuya depreciacion influye poderosamente en la crísis económica que aflije á nuestros vecinos.

El Nacional nos hace saber que ha recibido cartas de su antiguo director el Sr. Moncayo, fechadas el 21 de Abril en la bahía de Punta Arenas (estrecho de Magallanes), por las que sabe que aquel caballero habia tenido una feliz navegacion hasta dicho punto.—Lo celebramos infinito.

La Tribuna hace su *revista para el exterior*, insertando en ella el Convenio celebrado con el Vizconde de Mauá para la rescision del pacto de Octubre. El colega dice que este arreglo ha puesto término al conflicto que amenazaba á la República por consecuencia de la violacion del Convenio de Octubre, efectuada, añade, por el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes, con menosprecio de la fé pública y de los verdaderos intereses del país.

La Tribuna dice en su *Revista* que el comercio de importacion empieza á reanimarse: que los depósitos de mercancías están casi agotados y la liquidacion comercial puede considerarse como terminada. Que las casas que debian sucumbir están en liquidacion; y las que han resistido al terrible sacudimiento, han adquirido una esperiencia nueva y decisiva.

Inserta despues un discurso pronunciado por el Baron Enrique de Basse, ligado con una de las principales familias de Montevideo, en una reunion iniciada por él en Paris, de los fabricantes y comerciantes que hacen negocios con el Rio de la Plata. El discurso del Baron, versa sobre las operaciones comerciales que se hacen entre Francia y esta República, y parece que Mr. de Basse tiene algunos proyectos que en su concepto deben contribuir á fomentar el comercio referido. Dichos proyectos debe hacerlos conocer el Baron á su vuelta á Paris, á donde regresa por el vapor francés *Equateur*.

En otro artículo se queja *La Tribuna* de la conducta del Sr. Camps, Jefe Político de Soriano, y pide al Gobernador Provisorio que nombre para reemplazarlo en aquel departamento, al señor Perichon y García.

El Telégrafo Marítimo trata del presupuesto. Tambien al colega le llama la atencion que no se haya hecho estensiva á los Ministros de Estado y á los del Tribunal de Justicia una rebaja proporcional á la que se ha verificado en la dotacion del Jefe del Estado. Crée el colega que el crear un impuesto de 10 p.% sobre todos los sueldos mayores de 3,000 pesos anuales, «completaria un acto de probada atencion para los que son servidores del Estado, en calidad de contribuyentes á las rentas de la nacion.» Esas reducciones producirian una economía en el presupuesto, de 22,460 pesos y servirian de ejemplo moral para justificar ciertas modificaciones en las planillas de las clases inactivas.

Dice el colega que á la clase de los jubilados se deberia fijar un impuesto temporal de 20 p.% sobre cada sueldo mayor de 2,100 pesos anuales, de 10 p.% sobre los que escediesen de 1,100, y de 5 p.% sobre los que pasasen de 750. Esas reducciones producirian una economía de 15,100 pesos.

A la clase de menores y pensionistas civiles, deberia fijárseles un impuesto en la misma proporcion, que daria una economía de 2,781; y á la clase de viudas y menores militares y pensionadas militares, un impuesto igual, que produciria 32,196 pesos.

El total de dichas economías seria de 72,537 pesos anuales.

El Pueblo aboga por la mayor publicidad en todos los actos gubernativos que se refieren á la hacienda pública. Pide que el Gobierno obligue á todos los Jefes Políticos de los Departamentos, á publicar las cuentas de su administracion, como lo ha hecho el de Canelones. Que en la capital se publiquen semanal y detalladamente las cuentas de la Tesorería General. Que se dé cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de rescision del contrato Mauá, publicando todos los antecedentes de ese importante asunto, para que se sepa la verdad *verdadera* y se eviten comentarios desfavorables, apreciaciones injustas y perjudiciales al crédito del país y del Gobierno. Y que se dé tambien publicidad á todos los documentos relativos á la enagenacion de las rentas de frontera, para que el país sepa si el Gobierno cumple en este caso con su deber, quebrando todo espíritu de favoritismo y toda consideracion que no sea la de garantir eficazmente los intereses públicos.

Despues hace *El Pueblo* la *revista de la prensa*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República, en uso de las facultades de que está investido, acuerda y decreta:

Art. 1.º Cuando los Alcaldes Ordinarios consideren que deben aconsejarse de asesor ó cuando alguna de las partes lo pida, con prévia citacion de los litigantes, procederán á hacerlo por sorteo entre los abogados de la matrícula.

Las partes litigantes que asistan al sorteo, podrán cada una recusar de los sorteados hasta tres sin espresion de causa, y los demás solo con causa justificada de renuncia ó impedimento legal.

Art. 2.º Los litigantes que no asistan al sorteo tienen el término de tres dias para deducir la revocacion del asesor que haya salido sorteado, cuyo término correrá desde el dia de la notificacion inclusive.

Art. 3.º Quedan derogadas las leyes y Decretos que se opongan á las disposiciones que preceden.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ Mª. MONTERO (hijo).

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

AVISO OFICIAL

Con esta fecha ha sido reconocido el Sr. D. Teodoro Gierchen como encargado del consulado Austro-Húngaro en esta ciudad, mientras dure la ausencia del Cónsul en propiedad D. Edmundo Wagenknecht.

La Secretaría.

INTERIOR

Correspondencia de Ituzaingó

Mayo 2 de 1876.

Señor Redactor:

Para continuar con mi anterior correspondencia y despues ocuparme del Código Rural (promesa esta que no olvidaré), tengo antes que comunicarle algo que bien merece ser preferido.

Aunque los motivos de queja con respecto al servicio policial de esta seccion, son menos ya que cuando me ocupé de él en mis anteriores, no deja de haberlos, y de tal naturaleza, que bien vale la pena de que el señor Jefe Político les preste su atencion.

El nuevo Comisario no se ha hecho ver, aun por este pueblo, sin embargo de hacer mas de un mes que se recibió del puesto.

A haberlos hecho siquiera una visita, ya habria tenido ocasion de conocer las necesidades de esta localidad, y no dudamos, que hubiera organizado el servicio policial, el cual hasta hoy está muy lejos del que deseábamos, del que teníamos y tenemos derecho á reclamar.

Si el Sr. Comisario Batista hubiese querido incomodarse dando un galopito hasta Ituzaingó, y *hubiese* llegado y permanecido dos horas en la oficina central de Policía, *hubiese* notado que aun no se han devuelto las sillas y el escritorio que el ex-Comisario Sellanes llevó para el antiguo puesto de D. Eusebio Rios.

Hubiese sabido por su segundo, el Sargento Robles, que el armero está en Santa Lucía á donde fué llevado por órden del Coronel D. Gervasio Burgueño. El sargento Robles sabe esto.

Hubiese notado,—y esto sí que *hubiese* notado,—que en la oficina central no hay una silla en que sentarse, ni una mesa en que escribir.

Muchas cosas *hubiese* notado el Sr. Batista; muchas cosas *hubiese* sabido el Sr. Comisario, si á la vez se *hubiese* apersonado á algunos vecinos de Ituzaingó y les *hubiese* hablado sobre el servicio policial.

Si *hubiese* venido ayer, *hubiese* sabido que anteayer (domingo) hubo carreras en la pulpería de los Rodriguez, (conocida por este nombre) y que no pareció por allí un solo empleado de policía, sin embargo de haber dado cuenta los interesados y haber obtenido el permiso correspondiente de la Policía.

Hubiese sabido, que á distancia de veinte cuadras de la oficina le carnearon un buey al vecino don Domingo Rosas, que esto fué á dar cuenta á la policía y que no habia nadie en la oficina.

Hubiese sabido tambien, que en la noche del sábado de aleluya, (sin duda para festejar la resurreccion del Señor), le hicieron el favor de carnear al hacendado don Rudecindo Gomez, la vaca mas gorda que tenia en su establecimiento.

Hubiese sido informado, que en Belastiquí fué herido un tal Sedréz que se tomó en palabras (segun dicen) con un vasco puestero, y que allí no habia ningun empleado de policía, y que, ni se han hecho aun investigaciones para averiguar el hecho.

Hubiese sido informado tambien como lo fuí yo sin ser autoridad, de lo que por aquí todos conversan y murmuran (sin que yo lo garanta pero que no pongo duda); que en una de estas noches pasadas encontrándose en un baile el sargento Molina con tres empleados, (entre ellos el *Escribano* del Comisario), un tal Lino Perez, ex-empleado de Policía del ex-comisario Sellanes, por causas cuyos detalles no interesan al público, le quitó la *espada* al dicho sargento, se hizo autoridad por cuenta propia, y dijo y gritó que allí no habia mas Policía que él,—conviniendo despues en entregar la espada al nunca bien ponderado sargento Molina,—ó sea molino por que procede segun el viento....

Que tal, ¿he tenido razon para preferir esta, antes de continuar la anterior? Me parece que sí: pero aun no he concluido.

El vecino Inocencio García domiciliado en la Costa del Arroyo de la Vírgen ha sido herido malamente por unos señores Tejada (padre é hijo.)

Dicen que los heridores le salieron al señor García con intenciones de robarlo en momentos en que éste andaba por el campo. Otros agregan, que los Tejada le llevaban una tropilla de caballos á García y que á causa de haber ido éste á cobrárselos ó quitárselos, se armó la querella, de la cual resultó salir herido gravemente el señor García.

La policía de Ituzaingó, es decir, el Sargento Robles, tuvo conocimiento uno ó dos dias despues del suceso y dicen que salió á hacer averiguaciones. Aun no se sabe el resultado por aquí ni tampoco con seguridad que haya salido con ese objeto.

Cuando el nuevo comisario se hizo cargo del puesto, si mal no recuerdo, creo que le comuniqué habia empezado por recorrer la seccion.

Creimos todos que tambien recorreria este estremo por ser uno de los puntos mas importantes de ella,—lo que como ya queda dicho no hizo ni ha hecho aun.

El señor Batista se dirigió hácia el Norte de la Seccion y llegó (me lo asegura un vecino,) hasta lo del hacendado D. Juan Francisco Barceló; de allí regresó á Cagancha que es por lo general en donde se le encuentra:—en la pulpería del señor Callorda.

De lo del Sr. Barceló á las puntas de Carreta Quemada, Arroyo de la Vírgen y Quiebra yugo, que son los confines de la Seccion, hay aun un considerable trayecto que recorrer é inspeccionar; hay un considerable número de vecinos que no han tenido el gusto de ver la cara al señor Comisario; hay cuatro casas de comercio (pulperías), á las que la Policía no puede ni debe olvidar, pues que son los puntos de reunion mas frecuentados, ya por vecinos de la localidad, ya por transeuntes, con los cuales la Policía no debe ser indiferente.

Es aquel estremo de la Seccion, muy frecuentado por mercachifles que se ocupan de la compra de frutos del país, ocupándose de lo mismo, las casas de comercio que he hecho mencion:—frutos que las mas de las veces son cargados y salen de la Seccion sin haber sido inspeccionados por la Policía y sin llenar otros requisitos de órden.

Pero el señor Comisario no creeria necesario incomodarse llegando hasta los confines de la Seccion; le pareció suficiente llegar hasta lo del señor Barceló—tambien es cierto, que para llegar á *Cagancha* le quedaba despues un *tironsito*.

En cambio, el señor Comisario nombró la autoridad que debia representarlo por aquellas *alturas* y es de suponer que le haya encargado recorra hasta las puntas del Arroyo de la Vírgen etc. etc.

A Don Juan Francisco Barceló (hijo) le cupo el honor de ser nombrado encargado ó representante del Sr. Comisario en aquel *barrio*.

Este jóven, á quien conozco de vista, persona que le conoce lo suficiente para poder apreciar sus aptitudes, me asegura y garante, que solo un hombre que no conozca la Seccion y por consiguiente á sus habitantes, podia haber tenido tan mala eleccion.

Carece, me asegura, de todos los conocimientos prácticos (teóricos para que decir,) y condiciones que debe tener todo empleado público y particularmente el empleado de Policía.

Parece que no ha sido muy aceptado el nombramiento del señor Batista, pues á estar á lo que su *Escribano* ha dicho á un vecino, (esto me lo ha dicho tambien persona caracterizada), cuando recorrió el Norte de la seccion, hubo vecino que le negó carne y díjole que si la Policía queria que se le diese carne, que el Gobierno ó el señor Jefe Político dispusiera que los nombramientos de Comisarios recayesen en los vecinos de la seccion, y á su satisfaccion; que entonces, como otras veces, la Policía podria contar con la cooperacion del vecindario.

Ha agregado el mismo empleado, que todos piden y quieren que pongan de Comisario al vecino don Ciriaco Couto.

Esto no me estraña; creo que realmente haya tenido que oir el señor *Escribano* lo que respecto al señor Couto dice le han dicho.

El señor Couto, antiguo empleado y Comisario de esta Seccion, ha dejado recuerdos que este vecindario no pueda olvidar; y así parece que quiere demostrárselo por medio de una solicitud que me aseguran va á presentar al señor Jefe Político, pidiéndole lo nombre de Comisario.

Al hacer estas indicaciones, puramente para que lleguen á conocimiento del Sr. Jefe Político y á la vez del Sr. Batista, (en lo de *Callorda* reciben *El Siglo*) nuestro objeto es, y nunca será otro, el ayudar como nos sea posible y propender por todos los medios que estén á nuestro alcance, á que el servicio policial de esta seccion se ponga á la altura que debe.

No somos enemigos del Sr. Batista; antes al contrario, le apreciamos.—Y es por esta misma razon que le indicamos el mal para que él aplique el remedio.

Si el Sr. Batista se hubiese dejado ver por aquí, á él mismo le hubiésemos hecho presente lo que queda dicho, y estamos seguros que habria tomado las medidas necesarias para cortar el mal que dejó cimentado su antecesor.

Pero no habiéndolo hecho así, nos hemos visto obligados á hacérselo saber por medio de la prensa, y así procederemos siempre que como ahora, tengamos la desgracia de notar que el servicio policial no mejora.

No quiero concluir sin volver á hacer presente, que en la oficina Central de Policía (para vergüenza del Comisario) no hay sillas ni escritorio, á causa de no haber querido el señor Batista, que esos útiles de primera necesidad en una oficina, y de propiedad de la de Ituzaingó, se traigan aun del lugar á donde dispuso el ex-Comisario Sellanes se llevasen, es decir, al ranchito ó antiguo puestito de don Eusebio Rios. El armero, ya se le ha dicho al señor Comisario en donde está.

Esperando que el señor Batista no tomará á mal el que nos hayamos valido de la prensa para hacerle saber lo que suponemos que en parte ignora, y que agradecerá ésta, así como otras denuncias, cuyo orijen es y será, el deseo de que el servicio á cuyo frente se encuentra él sea aplaudido por todos, solo me resta agregar, que son sus verdaderos amigos los que por medio del Corresponsal le dirijen la palabra.

Estado

DEMOSTRATIVO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS QUE HA TENIDO LA CAJA DE LA JEFATURA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES EN EL AÑO 1875.

ENTRADAS

Productos policiales	Guias	$ 1,940.47	
	Tornaguias . . .	613.02	
	Multas	400.80	
	Corralajes. . .	137.93	
	Carcelajes. . .	93.50	
	Marcas	75.00	
	Permisos	96.00	$ 3,453.62
Anticipos—Vertidos en caja.			872.40
Ventas de cueros			139.90

Presupuestos

Recibido del Recaudador de la Contribucion Directa el que corresponde al mes de Enero	$ 6,916.37	
Id. id. de Febrero	$ 6,909.31	
Id. de la Tesorería General para el pago de los que corresponden á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado	« 26,423.42	
Id. id. de Marzo	« 6,813.90	
Id. id. de Abril.	« 6,386.81	
		» 53,139.83
		$ 57,895.75

SALIDAS

Presupuestos

Importe de los que se han satisfecho correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.; y de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente. . . .		$ 52,955.29
Alquileres de casa—Atrasados	$ 824	
Id. id.—Del corriente año . .	» 478	» 1,302.00
Gastos extraordinarios—No presupuestados. . . .		» 909.63
Eventuales—Desde Mayo á Diciembre .		» 1,301.96
Anticipos—A empleados		» 1,103.87
Ministerio de Hacienda—Dinero remitido .		» 230.00
		$ 57,895.75

S. E. ú O.
Guadalupe, Diciembre 31 de 1875.
Fermin Oloando, oficial segundo.
V.º B.º— BURGUEÑO.

Estado

DEMOSTRATIVO DE LAS ENTRADAS Á SALIDAS QUE HA TENIDO LA CAJA DE LA JEFATURA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE AÑO 1876.

ENTRADAS

Guias		
Producto en el mes de E'ro	$ 322.00	
Id. id. id. Febrero. . . .	» 740.75	
Id. id. id. Marzo.	» 1,057.75	$ 2,130.50
Tornaguias		
Producto en el mes de E'ro	$ 60.25	
Id. id. id. Febrero. . . .	» 52.50	
Id. id. id. Marzo.	» 51.75	» 164.50
Multas		
Producto en el mes de E'ro	$ 54.80	
Id. id. id. Febrero. . . .	» 122.05	
Id. id. id. Marzo.	» 44.00	» 220.05
Corralajes		
Producto en el mes de Enero. . . .	» 12.66	
Id. id. id. Febrero	» 4.87	
Id. id. id. Marzo	» 15.40	» 32.63
Carcelajes		
Producto en el mes de Enero. . . .	» 2.80	
Id. id. id Febrero	» 15.40	
Id. id. id. Marzo	» 28.00	» 46.20
Permisos		
Importe de los expedidos para abrir casas de giro.	» 94.00	
Id. id. id disfraz	» 420.50	» 514.50
Presupuesto		
Recibido del recaudador de la Contribucion Directa para el pago del que corresponde á Enero		» 7,481.78
		$ 10,580.96

SALIDAS

Presupuesto		
Satisfecho el que corresponde á las policías del Departamento por el mes de Enero. . . .	$ 6,916.78	
Alquileres de casa por dicho mes. . . .	« 265.00	
Eventuales id. id. . . .	« 300.00	
		« 7,481.78
Eventuales		
Satisfechos los que corresponden al mes de Febrero. . . .	« 300.00	
Alquileres		
Sastisfecho los que corresponden al mes de Febrero. . . .	« 265.00	
		« 565.00
Anticipos		
Importe de los que se han hecho á varios empleados. . . .		« 141.50
Existencia		« 2,389.68
		$ 10,580.96

Guadalupe, Marzo 31 de 1876.
S. E. ú O.
Fermin Oloando, Oficial 1.º
V.º B.º:
Burgueño.

EXTERIOR

Correspondencia de Paris

[Traducida para El Siglo]

Paris, Abril 7 de 1876.

Ningun interés han ofrecido las sesiones de las dos Cámaras; el Senado se reune de vez en cuando para mostrar al país que los miembros de la Cámara alta gozan de buena salud y están dispuestos á trabajar cuando para ello llegue la oportunidad. Hasta ahora lo que hicieron fué ratificar la ley que suprime el estado de sitio en los cuatro Departamentos en que aun debia subsistir hasta el 8 de Mayo.

La Cámara de Diputados continúa ocupándose de la validacion de los representantes que aun no fueron reconocidos, y la aceptacion ó no aceptacion de los diplomas depende del estado nervioso de la minoría, siendo de notar que cuando se trata de un diputado republicano su aceptacion es negocio decidido al punto.

Por el momento el interés está concentrado en las comisiones de las dos Cámaras, sobre todo en las encargadas de presentar un parecer acerca del proyecto de ley de amnistía. Los ministros de Justicia y del Interior asisten con frecuencia á esas reuniones para dar su opinion, y las esplicaciones que se les piden. Ambos insisten en la inoportunidad de la ley y dan á entender que el correr del tiempo ejercerá su influencia para que el mariscal presidente haga uso de su derecho de agraciar á aquellos que por sus procederes, hayan manifestado arrepentirse de las culpas que los llevara al destierro ó á la deportacion.

No es probable que esta importante ley sea discutida y sancionada antes de las férias de Pascua, así como los nuevos proyectos de la ley municipal y el último parecer de la Comision de gracias, por el cual consta que de los 6,536 condenados por hechos relativos á la Comuna, que solicitaron la clemencia de la Comision y del Jefe del Estado, 2,619 obtuvieron, unos la conmutacion, otros la remision parcial ó total de la pena.

La loable reserva que guarda el Ministro del Interior en lo relativo al movimiento prefectoral, le ha creado muchos enemigos entre los diputados, porque no se apresura á hacer una mudanza radical que asegure un futuro satisfactorio á los innumerables pretendientes que reclaman el premio de sus trabajos electorales. Sin embargo, la impaciencia de los pretendientes en nada altera la resolucion del Sr. Ricard, quien con notable prudencia é imparcialidad estudia á fondo esta importante cuestion con el fin de no cometer injusticias y conservar en sus puestos á los funcionarios que no han desmerecido.

Mr. Gambetta fué nombrado Presidente de la Comision de Presupuesto en la Cámara de Diputados. Al tomar posesion de ese cargo pronunció un discurso muy hábil y moderado, que de cierto no le servirá de recomendacion para con los radicales, sus antiguos aliados. La modificacion aparente ó real que se ha operado en las ideas políticas de Mr. Gambetta, siempre republicanas, empieza á conquistarle las simpatías de muchas personas que hasta ahora veian con terror la probabilidad de ascension al poder y háblase ya con menos acrimonia de la eventualidad que puede llevar al hábil tribuno á uno de los sitios de consejero del Presidente de la República.

Ya se promulgó el decreto que levanta el estado de sitio en los departamentos del Sena, Sena y Oise, Ródano y Bocas del Ródano; y, al mismo tiempo, les prefectos recibieron instrucciones para autorizar la publicacion de los periódicos suprimidos.

Publicóse tambien un decreto para la apertura de una esposicion de productos agrícolas é industriales, el 1.º de Mayo de 1878, anunciando que un decreto ulterior determinará las condiciones bajo las cuales se efectuará esta esposicion universal.

Los miembros del consejo municipal de Paris no están nada satisfechos, porque tanto el Senado como la cámara de diputados no se decidieron á concederles una tribuna especial para asistir á las sesiones.

La necesidad de vacaciones empieza decididamente á hacerse sentir en Versalles; la impresion general ayer, sino el deseo de todos, era que la Cámara de diputados terminase en toda la semana próxima la verificacion de los poderes de sus miembros y se aplazase la sesion hasta principios de Mayo. Puede preverse con alguna certidumbre su tarea, cuando reasuma sus trabajos.

Tendrá que ocuparse de la ley municipal y votar el presupuesto, así como la ley sobre la colacion de los grados por los juris mistos. Concluido esto, poco ó nada mas podrá hacerse este año, pues que las ferias del verano, que empiezan en Agosto, durarán hasta la primera semana de Enero de 1877, de conformidad con la ley sobre la organizacion de los poderes públicos.

A propósito del presupuesto, cuya comision está compuesta como nunca lo fué, pues que tiene por presidente á Gambetta, corren rumores muy extraordinarios, tal vez mal fundados. Se dice que M. Thiers pidió la supresion de la embajada de Francia cerca del Papa. Esta supresion ha de encontrar gran resistencia, por dos razones: la primera es que el partido republicano no desea, en su mayoría la separacion de la Iglesia y del Estado; y la segunda es que los mismos italianos que, reconocieron en el Papa el derecho de enviar y recibir embajadores no desean la supresion del ministro francés cerca de la Santa Sede.

Hay tambien la cuestion del impuesto sobre el capital, propuesto por M. Menier, el cual, desde hace algunos años hizo de su dicho proyecto un plan político de golpe continuo. Y el pueblo, que sabe que M. Menier es muy rico, imagina que lo que quiere es pagar al Estado crecidos impuestos. Pero Menier es bastante pulido: lo que propone es sujetar á un impuesto el capital fijo, y respetar lo que se haya empleado en los negocios.

De este modo M. Menier que tiene algunos millones de francos empleados en la fabricacion de chocolates, quedaria exento de los impuestos que reclama contra los demás, haciéndose así, á poca costa, benemérito de la democracia. La Comision de presupuesto, por el órgano de Gambetta, acogió con frialdad el proyecto de M. Menier, que no presenta aun grandes probabilidades de surtir efecto en las asambleas parlamentarias francesas.

De cuanto dejo dicho puede deducirse que, aunque no sea absolutamente aquietadora, la situacion política continúa mejorando; ya no hay que temer los malos resultados que podrian acompañar la amnistía; y, por ahora, tampoco hay que temer la separacion de la Iglesia y del Estado, ni el impuesto progresivo sobre el rendimiento.

La Comision de reglamento de la Cámara de diputados adoptó un artículo, por cuyos términos cualquier interpelacion dirigida á uno de los ministros, sobre la política interior, no podrá diferirse mas de un mes.

Mañana, las dos comisiones de reglamento, la del Senado y la de la Cámara, deben reunirse para discutir los artículos que han de regular las relaciones y comunicaciones entre las dos casas del parlamento.

Las elecciones para el Consejo municipal de Lyon se efectuaron el 27 del pasado. Los nuevo consejeros que debian ser electos, fueron todos escojidos entre los radicales.

—La instalacion de M. Wallon, ex-ministro de instruccion pública, como profesor de historia en la facultad de Paris, acaba de realizarse sin discurso ni ceremonia.

—La adquisicion hecha por el gobierno británico, en Noviembre pasado, de la parte perteneciente al Khedive de Egipto en las acciones del canal de Suez, fué considerada como una ingerencia del gabinete inglés en los asuntos egipcios; y la prensa inglesa no disimuló esa intencion, declarando necesaria para la Inglaterra la posesion de la gran via que conduce á la India, y disminuyendo, por consiguiente, la influencia que la Francia habia adquirido anteriormente en aquel país, quiero decir, en el Egipto.

Esta hábil combinacion tal vez venga á hacerse estéril, á consecuencia de la resolucion del virey de Egipto de dirigirse á los capitalistas franceses para remediar sus embarazos financieros. El gobierno francés no dejó escapar ocasion tan favorable, apoyando los esfuerzos de los capitalistas franceses que se encargaron de la mision del Khedive, y poniéndose de acuerdo con la Italia, que en esta, como en muchas otras circunstancias, tiene los mismos intereses de la Francia.

Por ahora no puede apreciarse de un modo definitivo la combinacion financiera entre los gabinetes de Roma y de Paris y el gobierno egipcio; cumple, sin embargo, notar que la Inglaterra, lejos de ser escluida sistemáticamente de estas negociaciones, fué invitada á tomar parte en ellas.

Los órganos de todos los partidos aprueban la manera como el duque Decazes se portó en esta circunstancia, y hacen sobresalir su habilidad en aprovecharse de la primera ocasion que se presenta para reconquistar la influencia francesa en Oriente, donde existen grandes intereses franceses, y juzgan este asunto bajo el punto de vista esencialmente político.

Dicen que hasta ahora, á todas las instancias que se le han hecho el gobierno ingles responde que no cree oportuno, ni favorable á los intereses de la Gran Bretaña, asociarse, en esta circunstancia, á los gobiernos francés é italiano.

—Hace dias pasó por Paris, bajo el mas rigoroso incógnito, la reina de Inglaterra, dirigiéndose al gran-ducado de Baden.

—Corrió con cierta persistencia el rumor de que el emperador de Rusia se retiraba temporalmente de los negocios del Estado, dejando encargado de ellos al gran-duque heredero. Esta resolucion se atribuyó al mal estado de salud del emperador Alejandro. Pero todos estos rumores fueron desmentidos oficialmente, y el czar solo se ausentará, como acostumbra hacer todos los años, para ir á Ems, y volverá á San Petersburgo á fin de recibir allí á nuestro emperador y al príncipe heredero de Italia.

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

Marzo 2 de 1876.

En el mes de Febrero los títulos argentinos bajaron un 10 p.%, á causa de las ventas que hicieron algunos tenedores recelosos ó necesitados;—de las que fueron realizadas por agentes argentinos de los títulos no suscritos del empréstito de 1871; de las perturbaciones financieras y comerciales de la república y tambien de las dificultades en que se halló el Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Este Banco fué creado hace algunos años, y tomó sobre sí todas las transacciones bancarias en Buenos Aires de los señores Lumb Wanklyn y C.ª Fué organizado con 49,950 acciones de £ 20, realizándose £ 10 sobre cada una. Durante algun tiempo pagó dividendos de 15 p% y 10 p% y sus cuentas presentaron un saldo para reserva, despues del pago del último dividendo, á razon de 10 p%, de £ 61,463.

Al fin, pues, cesaron los dividendos, y se hizo otro pedido de £ 2 por accion, de modo que sus acciones de £ 20 tienen actualmente £ 12 realizadas por accion, con una responsabilidad de £ 8 cada una. Ellas son cotadas actualmente en el mercado á £ 13 de descuento por accion, esto es, los accionistas que quisiesen transferir sus acciones no recibirán pago alguno y darán aun encima 1 £ por accion al comprador en la esperanza de evitar mayor responsabilidad por las acciones.

Me dicen que el responsable por este estado de adversidad fué el finado gerente del Banco en Buenos Aires, á causa de los anticipos que hizo sobre títulos malos y sin valor y de las especulaciones que hacia por su cuenta con el dinero del Banco; con todo, el Directorio de Lóndres no puede quedar exento de censura por no haber puesto coto á sus escesos, cuando aun era tiempo de evitar el mal. En vista de este estado de cosas, he oido decir que un financista aleman muy habilitado, residente en Lóndres, y que tiene grandes intereses en el Banco, está pronto á partir para Buenos Aires, á fin de ver lo que puede hacerse para salvar el establecimiento de una ruina total.

—El servicio de la deuda argentina y de Buenos Aires en Londres exije cerca de £ 1,900,000 por año; y hay motivo para creer que las últimas cantidades recibidas para atender á ese servicio provienen no solo de las remesas regulares de £ 100,000, por mes, sino tambien de la venta de los títulos del empréstito de 1871, que aun no han sido emitidos; y que tambien hiciéronse algunas remesas de oro de Londres para Buenos Aires con dinero de las rentas de estos títulos.

Como los dividendos y amortizaciones de estos títulos provienen de esta fuente limitada, de ahí resultan continuas ventas y bajas en sus precios. Además de esto, persiste la duda acerca de las proporciones á que llegará el *déficit* de las finanzas argentinas. Por cuanto, habiendo ya desaparecido el equilibrio antes de subir Avellaneda al poder, el *déficit* debia ser enorme despues de la insurreccion de Mitre, y como se haya reducido la exportacion para la República Argentina, la consecuencia es que la renta procedente de los derechos de importacion ha disminuido.

Se ha observado que á proporcion que se aproxima el plazo concedido á los acreedores y á los Bancos, se reconoce cada vez mejor la imposibilidad de suavizar la situacion, visto que las circunstancias no han contribuido hasta ahora á colocarlos en posicion de dar cumplimiento á sus compromisos. En vista de esto, el grupo de los especuladores financieros que en otro tiempo promovian tan activamente la alza de los precios de los títulos argentinos y exageraban los recursos inagotables de la República Argentina, ó han desaparecido ó, lo que es mas probable, obran en combinacion para hacer bajar el precio de los títulos y esparcir la desconfianza.

El crédito del Brasil, al contrario, no siendo sostenido por semejantes agencias, sino dejado á la marcha natural de la causa y del efecto, se ha mantenido siempre; y en medio de fuertes fluctuaciones porque han pasado todos los fondos, y de la creciente antipatía á los fondos americanos, el precio de los títulos brasileros se ha sostenido comparativamente firme. Me consta que las remesas para el servicio de la deuda han sido abundante y puntualmente hechas.

Y si bien en presencia de las condiciones actuales el precio de la emision del empréstito brasilero sea juzgado muy elevado, el crédito financiero del Brasil es aun muy sólido y real en Inglaterra; no hay

sin embargo, probabilidad de que el Brasil pueda tener buen éxito si se arriesgase á aparecer con alguna operacion, por ahora, en el mercado de Lóndres. Absteniéndose uno ó dos años de aparecer en este mercado y reduciendo su gasto interno, el Brasil consolidará su crédito en Inglaterra.

No pasó desapercibido aquí el hecho de sacar ventaja política el Brasil de la crísis financiera y comercial del Rio de la Plata. Por el contrario, hasta donde nos es dado juzgar, la política del Imperio últimamente ha sido hacer concesiones al gobierno argentino, las cuales aparentemente acarrearon disminucion de la influencia brasilera en el Paraguay.

Si estas concesiones fuesen hechas prudentemente, han de fortalecer la influencia del Brasil en el Rio de la Plata, destruyendo las acusaciones poco generosas de ambicion y asociándolo á las ideas de moderacion y amistad para con sus vecinos. El ejemplo dado por el Imperio en estos tiempos de adversidad y sufrimiento hará hacer desaparecer los temores contra el Brasil, los cuales en épocas anteriores motivaron guerras, desconfianzas y grandes gastos en el Plata.

Como los especuladores de la baja no pudieron ayer entregar los títulos argentinos, estos subieron cerca de 2 p. %.

Los títulos brasileros de 5 p. % continúan vendiéndose á 92¾.

Las acciones de £ 20 de la S. Paulo Railway y C.ª estan mas bajas, habiéndose efectuado ventas á 29⅜.

No consta por ahora que hayan aparecido proyectos para los nuevos ferro-carriles en este mercado.

En el mes pasado los títulos brasileros de 5 p%. bajaron cerca de 3 p%., sin embargo en los últimos dias subieron á 1½ p%. Las acciones de la *S. Paulo Railway*, bajaron £ 1.10 y subieron cerca de 10 sh; las acciones de la *Bahia Railway*, bajaron £ 1 y subieron 10 sh; las cautelas de la *S. Paulo y Rio Janeiro* de 6 p%, bajaron 2 p% y subieron 1½ p%.

Los títulos rusos de 5 p%, bajaron 3 p%, que recuperaron al fin del mes, y los títulos húngaros recuperaron tambien casi del todo la baja que sufrieron durante el mes.

Despues de las elecciones los fondos franceses de 5 p%, tuvieron una baja de cerca de 2 p%, que están actualmente recuperando.

Es grato recordar que el gobierno del dominio de [illegible]

[illegible]

Noticias de Europa

[illegible]

Revista de Paris

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

[illegible]

El Oro

El oro abrió á 400 y cerró oficialmente al 418. Declinó despues de rueda, quedando á las 4 de la tarde compradores al 403 y vendedores al 407.

Dilijencias

Salen para los puntos siguientes:

El 13, para Minas y Rosario.

El 14, para San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 13, para San José y Minas.

El 14, para San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas el 18 de Mayo, *Senegal*.

De idem idem el 29 de idem, *Niger*.

MALA REAL INGLESA

Southampton y escalas el 20 de idem, *Mondego*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas, el 16 de idem, *Sorata*.

De idem idem el 31 de idem, *Liguria*.

Del idem idem el 23 de idem, *Britannia*.

AGENCIA BORNE

Liverpool del 13 á 14 de idem, *Ticho Brahe*.

De idem idem el 16 de idem, *Hipparchus*.

De idem idem del 28 á 30 de idem, *Galileo*.

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA BUENOS AIRES

HOY 12 *Villa del Salto*—Agencia, Zavala 40.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

[illegible]

Remates

[illegible]

Pasajeros

[illegible]

Novedades policiales

[illegible]

Multas

[illegible]

Despacho policial

[illegible]

Ministerio de la Guerra

[illegible]

Estado Mayor General

Dia 10

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Parque Nacional ajo y comprobantes de pago por Abril ppdo.; Ministerio de la Guerra.

Teniente coronel D. Zenon Tezanos, por devengados; al Ministerio de la Guerra.

Sargento mayor D. Pedro Callorda por cuenta del Batallon 6.º de Cazadores, (disuelto); al Ministerio de la Guerra.

El soldado del Batallon 2.º de Cazadores, Felipe Andreu, por devengados; á informe del Sargento Mayor D. Pablo Ordoñez.

Parque Nacional, por materiales; al Ministerio de la Guerra.

Porta-estandarte, D. Andrés Perez, por liquidacion; al interesado.

Ayudante Mayor, D. Rupperto Madrazo, por devengados; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Cristina Benitez, por traspaso de pension; al Ministerio de la Guerra.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo, en los dias 8, 9 y 10 del corriente mes de Mayo:

ENTRADAS

Dia 8

[illegible]

Exportacion de frutos del pais

[illegible]

M. Carrera y C.ª 88 cueros vacunos secos.

Rio Grande, vapor brasilero *Rio Grande*, por B. Lombardini 300 bolsas harina.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132.

Italianos: 1 pintor, 1 albañil, 1 carpintero, 1 jardinero.

Españoles: 1 mucamo, 1 dependiente, tenedor de libros, habla francés.

Marroquí: 1 peon.

Mortalidad

Dia 11

Una párvula, momentos; José M. Banquero, oriental, 18 meses; Julio Reinoso, oriental, 3 años; Cármen Bonafont, española, 39 años, casada; Saturnina Velazco, oriental, 62 años, viuda; Manuela Martinez, oriental, 45 años viuda; Antonio Rulbar, español, 35 años, casado; Rosa Vila, oriental, 6 meses.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $	al con'do	402 p%	1,000 $	al con'do	412 p%
1,000 «	id id . .	402 »	1,000 «	id id . .	412 »
1,000 «	id id . .	403 »	1,000 «	id id . .	411 »
500 «	id id . .	404 »	500 «	id id . .	416 »
500 «	id id . .	405 »	500 «	id id . .	418 »
1,000 «	id id . .	405 »	2,000 «	id id . .	416 »
1,000 «	id id . .	406 »	1,000 «	id id . .	417 »
1,000 «	id id . .	407 »	1,000 «	id id . .	418 »
500 «	id id . .	407 »	500 «	id id . .	414 »
500 «	id id . .	408 »	500 «	id id . .	414 »
500 «	id id . .	410 »	2,000 «	id id . .	415 »
500 «	id id . .	408 »	500 «	id id . .	416 »
1,000 «	id id . .	409 »	2,500 «	id id . .	417 »
1,000 «	id id . .	411 »	3,000 «	id id . .	417 »
2,000 «	id id . .	412 »	1,000 «	id id . .	418 »

Total al contado $ 30,500

Á PLAZOS

1,000 $	para fin de mes	. . . .	408
2,000 «	idem idem	. . . .	407
4,000 «	idem idem	. . . .	409
2,000 «	idem idem	. . . .	409
2,000 «	idem idem	. . . .	410
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	408
1,000 «	idem idem	. . . .	412
1,000 «	idem idem	. . . .	412
1,000 «	idem idem	. . . .	413
1,000 «	para el 15 de Mayo	. . . .	409
1,000 «	idem idem	. . . .	405
1,000 «	idem idem	. . . .	416
1,000 «	idem idem	. . . .	416
1,000 «	idem idem	. . . .	416
3,000 «	idem idem	. . . .	418
1,000 «	para el 20 de Mayo	. . . .	409
1,000 «	idem idem	. . . .	410
1,000 «	idem idem	. . . .	412
1,000 «	para el 13 de Mayo	. . . .	418
1,000 «	para el 31 de Mayo	. . . .	410
1,000 «	idem idem	. . . .	412
2,000 «	idem idem	. . . .	412
1,000 «	idem idem	. . . .	412
1,000 «	para el sábado.	. . . .	410
3,000 «	idem idem	. . . .	414
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	417
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	413
1,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	413
1,000 «	idem idem	. . . .	413
2,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	idem idem	. . . .	414
2,000 «	idem idem	. . . .	415
2,000 «	idem idem	. . . .	415
1,000 «	para el lúnes	. . . .	409
3,000 «	idem idem	. . . .	410
1,000 «	idem idem	. . . .	415

58,000 $

Buenos Aires

Mayo 9.

BOLSA DE COMERCIO

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar

[illegible]

Marsella, Barcelona, Gibraltar y San Vicente, vapor francés «Poitou» de 1,377 toneladas, capitan Mazeols con 90 de tripulacion y 307 pasajeros, á R. Llamas y C.ª con—

Carga de Nápoles—á José Caracciolo 17 pipas vino, á Vallega y C.ª 100 cajones fideos, 2 id pimentos, 40 id higos secos.

Carga de Génova—á Guido y C.ª 4 cajs. tejidos, á L. Bonomi 2 barriles vino, á A. Ricci 1 cajon instrumentos, á F. Costa 6 cajs. tejidos, á Franchi y C.ª 1 cajon plantas, á J. Granara 12 bcs., 3 canastos y 10 cajas quesos, 8 cajs. manteca, 2 id salchichon, 25 id aceite, 3 id legumbres, 3 id agua de azahar, 1 id sardinas saladas, 21 id higos secos, 2 id atum en aceite, 2 id dátiles, á la órden 300 cajones higos, 1 id mármol, 1 id música impresa, 1 id drogas, á A. Chiarino 2 cascos y 3 cajones vino, á Trabucatti y C.ª 6 bultos cuerdas.

Carga de Marsella—á la órden 6 barriles ajenjo, 3 id charol, 25 fardos alcaparras, 36 id conservas, 26 barriles aceitunas saladas, 2 cajones instrumentos de música, 750 barricas azúcar, 1 cajon confites, 2 id frutas secas, 1 id cristales, 4 id vermouth, á Pedro Thesenin 15 barriles ajenjo, á Trabucatti y C.ª 128 cs. municion, á Pierron Blanc 2 id salchichon, á S. Verna y hnos. 31 cjs. aceite de oliva, á Mallmann y Ca. 1 fardo y 1 cajon sedería, á F. Carbó y Ca. 2 cajones alpargatas, 1 id conservas, á A. Cibils y Ca. 8 cajones alpargatas, á C. F. Bally 50 cajones calzado, 1 id género elástico, 1 id quincallería, 3 id plantas, 2 id cueros, á Fels y Ca. 2 cajones algodones, 2 id sederías, 2 bultos muestras, á Villan é hijos 2 cajones paraguas de algodon, á E. Quincke 6 cajones calzado, á Cassarino hnos. 2 cajones hongos, á A. Zanolletti 1 cajon pieles, á C. Cairo é hijos 2 cajones ropa, á Morand y Ca. 1 cajon ropa de uso, á H. Soulas 20 cajones vermouth, á Julian Dupuy 2 cajones con cajas vacías, á Sartori y Trillo 1 cajon correas de cuero, á Luis Duplesis 1 cajon muestras de baldosas.

Carga de Barcelona—á Tremoleras hnos. 300 cajas aceite, á P. Costa 3 cajones libros, á J. Resto 1 cajon libros, á A. Cibils y ca 5 cajones papel de fumar, á Escalada y Grané 10 cajones papel de fumar, á Rosciano Corradi y ca 50 cajones aceite, 2 id tejidos, 1 id retratos y libros, á Luis Risso y ca 4 cajones salsa de tomate y pimientos, á la órden 14 cuarterolas vino, 25 cajones anisado en botellas, 3 id. naipes, á Juan Gumá y C.ª 4 cajones longanizas, á Bartolomé Triay 2 cajones chocolate, á Alcides Montero 2 cajones azafran, á Pedro García Jordan 3 fardos géneros de lana, á Irisarri y C.ª 3 cajones papel de fumar, á Antonio Gumá 15 cajones alpargatas, á Andrés Rius 4 cajones impresos, á P. Farrés 2 cajones chocolate, á Pedro Ferrés 600 cajas pasas, á D. Zorrilla 1 cajon tejidos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

2ª FUNCION DE ABONO

Para el sábado 13 de Mayo

1.º Sinfonía.

2.º El magnífico drama en tres actos, del célebre autor don Joaquin Estévanez, titulado:

Un drama nuevo

La direccion y el principal papel están á cargo del primer actor D. José Valero, y el interesante de *Alicia* el de la señora Cayron.

El tercer acto se divide en dos cuadros.

3.º Dando fin al espectáculo con la pieza en un acto,

POBRES MUJERES

En la que tomarán parte la primera actriz señora Cayron y el primer actor señor Reig acompañándole la señora Lopez. A las ocho.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY VIERNES 12 DE MAYO

Grande y brillante representacion de gala

Á BENEFICIO DEL

Club Fomento de la Educacion

EL AEREOLITO

La grandiosa pantomima

CIPRIANO LA GALA

Terminando el espectáculo con

EL PREMIO DEL PATRIOTA

Ó SEA UNA ALEGORÍA NACIONAL

A las 8 en punto.

NOTA—En la calle habrá dos bandas de música.

OTRA—Mañana, sábado 13, beneficio del «Club Parnaso Oriental».

OTRA—El domingo 14, se dará tanto de dia como de noche la grandiosa pantomima CIPRIANO LA GALA, alumbrado el Circo artificialmente en la funcion de dia como en la de la noche.

TEATRO ELDORADO

55—CALLE SOLÍS—55

Sábado 11 y domingo 15 de Mayo

DOS GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES

PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES

El sábado 13 y domingo 14 del corriente

La empresa de este hermoso establecimiento ha dispuesto complacer á un sin número de damas y caballeros, en dar estos dos últimos bailes, en vista de la mucha exijencia la empresa no ha trepidado en ceder al pedido, y hará cuanto le sea posible para que nada dejen que desear á sus favorecedores esas dos noches de placer. La empresa pide á los concurrentes que no le pidan mas bailes, por que está cansada, pero si acaso siguen como hasta ahora, vamos bailando y siga la danza que Queirolo no ha de permitir que se vayan descontentos.

Tambien le recomiendo el peso oro de entrada.

NOTA.—El restaurant estará provisto de ricas gallinas y pollos para los gastrónomos que gusten gozar de esas aves por poco interés.

Horas de costumbre.

REMATES

E. Castellanos y C.ª

Importante remate de mercaderías inglesas, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle de Sarandí núm. 158.

HOY viernes 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderías inglesas cuyo importante detalle irá en los carteles de costumbre. 1953-m7-6

Por el mismo

Importante remate de un terreno dividido en dos solares, y ubicado en el barrio del Retiro, formando esquina á la calle Estrella del Norte, y Sierra; lindando con los terrenos de los Srs. Fernandez y Biriolo.

El domingo 14 del corriente, á las 2 de la tarde, procederemos á la venta del espresado terreno, como se ha dicho dividido en dos solares cuya área consta: el núm. 1 de 502'47 varas cuadradas, y el núm. 2 de 382'38 varas cuadradas formando un total de 884'85 varas cuadradas.

La venta se efectuará á dinero de contado y á la mayor oferta.

Los títulos perfectos, planos y demas pormenores, están á la disposicion de los interesados, en la escribanía del Sr. Araucho calle Misiones núm. 153.

La bandera del martillo indicará los solares el dia de la venta. 2001-m10-5

Mendoza y Ucar

De cerveza alemana—En el depósito de Capurro.

HOY viernes 12 del cte., á las 12 en punto, se [illegible] por órden y cuenta de quien corresponda [illegible] de los interesados.

[illegible] cajones cerveza alemana ex-buque aleman [illegible], 194 id. id. id. [illegible] procedentes de Hamburgo. 1956-m9-4

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Peyramale Hnos., calle de Misiones, 185.

HOY viernes 12, del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 1903-a1-6

Por el mismo

Del molino á vapor titulado «Del Reducto» situado una cuadra antes de la estacion del tren-via del Reducto.

El domingo 14 del corriente, á las 2 de la tarde se venderá infaliblemente á la mas alta oferta y á dinero de contado.

Dicho molino se compone de dos juegos de piedras nuevas de la Zerté, con sus picaderos correspondientes y pescante, un cernidor de primera clase con sus accesorios, una máquina á vapor de la fuerza de 6 caballos, todo nuevo y en buen estado, pudiendo moler 50 fanegas en 24 horas, pronto para continuar el trabajo, lo que se venderá en un solo lote.

Al mismo tiempo

800 bolsas vacias, una balanza, una piedra de afilar y otros útiles.

Se recomienda la asistencia á los Srs. interesados porque hay órden terminante de liquidar al mejor precio. 2015-m11-4

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon, 51.

El mártes 16, á las 12 en punto se venderá un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 2019-m12-4

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería y cristalería á 5 meses plazo.

EN SU CASA ZAVALA NÚM. 70.

POR ÓRDEN DE DOS CASAS INGLESAS

El Lúnes 15 y Mártes 16 del corriente—Su detalle oportunamente.

Los señores ferreteros están autorizados para asistir á este remate.

1919-m6-9 *La Comision.*

Por el mismo

De un hermoso terreno situado en el Arroyo Seco, próximo á la propiedad del señor D. Andrés Cachon, á 2½ cuadras de la calle de la Agraciada—Donde estará la bandera.

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde se procederá á la venta del terreno arriba citado, situado en el paraje mas pintoresco del Arroyo Seco constando de 2550 varas cuadradas con frente á dos calles públicas formando esquina, teniendo por linderos á su fondo la sucesion de los señores Pelegrin Palau y D. Angel Bossano y por un costado los señores S. C. Guerra y C.ª—Cuya venta efectuará irremediablemente el dia arriba citado.

Escrituras de primer órden estan á la vista como igualmente los informes que deséen tomar los interesados en nuestra casa Zavala 70. 1940-m6-8

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70.

HOY viernes 12 del cte. á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería.

Al mismo tiempo.—Una partida quesos de bola y otra de patagras. 2001-m10-3

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1680-a21-perm

Por el mismo

De Mercaderías—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz.)

HOY viernes 12 del corriente á las 12 del dia se venderá un surtido de mercaderías que estarán á la vista. 1997-m10-3

Por el mismo

Importante de plantas.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz), por órden de los Sres. P. Margat y hno.

El sábado 13 y miércoles 17 del corriente, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del pais, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc.; una variedad de arbustos y flores propias para salones, quintas, patios y chacras. 2009-m11-6

Por el mismo

De muebles.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El mártes 16, á las 12 del dia, se venderá á la mas alta oferta, un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle se omite por su estension. 2010-m11-5

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, —En nuestra casa, Rincon, 44.

El lúnes 15, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas por órden de dos casas introductoras. 2032-m.11.4

José Morera

JUDICIAL

¡¡ATENCION BOTICARIOS OJO!!

Importante de la Botica de A. Braga y Ca. 25 de Mayo esquina Colon.

Los dias viernes 12 y sábado 13 á las 12 en punto *se quemarán* las valiosas existencias que forman el surtido de esta casa por cuenta de los señores acreedores, *al contado sin retirar lote*, por órden del señor Juez L. de Comercio y con aprobacion del señor Síndico de este concurso, cuyo detalle se omite por su mucha variacion.

En seguida; el armason, vidrieras, aparatos para gas, mostradores, baranda, escalera de mano, etc., etc.

Recomendamos á los señores Farmacéuticos no fallen á este remate si no quieren perder la ocasion de comprar por 10 pesos lo que cuesta 150.

25 de Mayo esquina Colon

NOTA—Para mas informes verse con el rematador en su escritorio San José 83. 1974-m9-5

Gregorio Ibarra, hijo

De noche, libros impresos—Calle Rincon núm. 95.

HOY viernes 12 y sábado 13, á las 7 de la noche, venderá al mejor precio sin reserva alguna por liquidacion de facturas ese completo surtido de libros impresos, de derecho, medicina, literatura, novelas, educacion etc. etc. 1989-my9-5

Juan A. Perez

JUDICIAL

El mártes 16 del corriente á las dos de la tarde en el Nuevo Paris, calle del Pantanoso, y por órden del señor Alcalde Ordinario de la Capital con intervencion del Sr. Defensor de menores, se procederá á la venta de todos los muebles pertenecientes á las testamentarías de los finados D. Juan Gerez y su esposa D.ª Eugenia Ruiz de Gerez, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Se recomienda la puntualidad á la hora indicada. 1999-m-10

Ruano y Gomensoro

DE UN PUENTE DE FIERRO

Y VARIOS ARTÍCULOS

EN LA BARRACA DESPAUX

Calle del 25 de Agosto N.º 316

El Viernes 19 á la una en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos que se consideran abandonados:

UN PUENTE DE FIERRO

1 caja de fierro, 21 cascos drogas, 2 carros de carga, 2 barricas de tierra romana, 1 saco municion, 1 casco ferretería, 4 atados caños de fierro. 2043-m12-7

J. G. Previtali

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dolier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 19 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dolier, compuesto de 2,538 varas mas ó menos, lindando por el Norte con don José Blanco Ramall, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876. 1857-a30 16

Vidal y Davila

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde, venderemos un lindo terreno, en la Ciudad Nueva (Aguada), á 1½ cuadra del cuartel de Bastarrica y á 16 varas de las casas del finado Piayo, ó sea de la calle Agraciada, compuesto de 10 varas de frente al Sud por 37½ varas de fondo, con 2 piezas de material y un gran galpon, arrimos pagos, piso de piedra del pais, vereda y empedrado pagos. Este precioso terreno lo venderemos á la mas alta oferta, por ausentarse su dueño del pais. La bandera del martillo les indicará el paraje.—Ojo á la pichincha. 2037-m12-3

R. Tojeiro

IMPORTANTE REMATE DE OCHO SOLARES

AL ALCANCE DE TODOS

A papel moneda corriente

Venta á todo precio y por órden muy terminante de su propietario D. David Migone, se continuará el remate de ocho solares, lindando por el frente con los cinco solares, rematados el Domingo 30 de Abril y el convento de los RR. PP. Capuchinos.

EL DOMINGO 14 DE MAYO

á las 2 en punto de la tarde

Remataré á la mas alta oferta y á papel moneda corriente, 8 hermosos solares al alcance de pobres y ricos, en la calle Maldonado esquina á las calles de Magallanes, Durazno y Encina, con frente al convento de los Padres Capuchinos y á los 5 solares que remató el Domingo 30 del ppdo., cuyos compradores fueron los señores Aragor Ciconi, Mármol y el presbítero D. José Capurro, á una y media cuadra de la estacion del tranway del Este etc.ª á una del de los baños y del mercado que hará D. Nicolás Migone, quien partió ya para Europa á traer los materiales.

Estos terrenos se hallan en una brillante y elevada posicion, siendo de gran porvenir, cuyo detalle y cro-quis se dará en los carteles y en el acto del remate.

Ojo, pues, especuladores, á este remate, que se venderá á papel-moneda por lo que quieran dar, con condiciones ventajosas títulos de primer órden.

Para mas informes, ocurrir al rematador calle Uruguay núm. 338.

La bandera del rematador señalará los terrenos el dia indicado. 2023-m11-4

Pedro B. y Lopez

De los aparatos de gas, un tabique y una hermosa cocina económica.

El lúnes 15 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé, por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital D. Cárlos S. Viana, los artículos que arriba se mencionan, depositados en la calle del 18 de Julio, n. 399, esquina Yaguaron. 2046-m12-3

A. Carranza y C.ª

De muebles.—En nuestra casa, calle de las Piedras n. 163.

El sábado 13, á las 12 del dia, venderemos un surtido de muebles, consistiendo en juegos de sala, aparadores, lavatorios, cómodas, mesas de noche, id. de comedor, id. de sala, roperos, camas y porcion de artículos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo. — Varias cocinas económicas nuevas. 2021-m11-2

Alejandro R. Alvarez

NAVAL

Del patacho portugués *Costa Soares*

En la barraca Solís

El martes 16 del corriente, á la 1 en punto de la tarde venderé á la mas alta oferta y por órden del Cónsul de Portugal, el velámen, jarcias y todos los enseres de este buque, lo cual se venderá todo detallado al gusto de los compradores y á la vista.

Acto continuo el casco en perfecto estado.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada. 2017-m12-4

AVISOS FÚNEBRES

†

JUANA ALMANSA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Marzo del presente año

Carmen y Dolores Calabuig, sobrinas, Dolores M. de Almansa hermana política, Matias Erausquin sobrino político y demas deudos invitan á las personas de su amistad se dignen acompañar al funeral rezado que se celebrará el viernes doce á las 9 en la iglesia Matriz.

Unica invitacion.

†

DON JOSE ANZA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 23 de Abril de 1876

D.ª Catalina Ansisar de Anza esposa, D. Ramon Anza hijo, D. Juan Martirene hijo político, y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir al funeral que para el eterno descanso de su alma se celebrará en la iglesia del Cordon el dia viernes 12 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en las puertas del templo.

SECCION JUDICIAL

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 11

Banco Argentino con el concurso Lacase; concurso Poupart; José Rolandini con Pablo Fachelo; Sellar y Fernandez con Martinez; Pacheco con Esteves; Gandulia con Pedetti; Banco Lóndres y Rio de la Plata con Martinez; Santos García con Tomás García; Matuvurria con Maurupe; Albino con Cristiano; Juan Morisoli con Domingo Real y Cabrera; José Berta y otros con Vicente Toscono; Banco Lóndres con Victor Raggio; Rocco Piaggio con Guimerá hnos; Juan Martinez y C.ª con Manuel Cotelo; Marengo y Vero con Amaro Carve; Francisco Aguiar con Marius Andreus; Julio Couvin con José Martinolli; Fruminger y C.ª con José M. Escalada; Soiro Máximo Espinosa; Martin Munho con Bergarás; Vijil con José Baltar (2); Pacheco con Francisco Esteves; Protta con Bazzan; Clourd con Juan Ramirez; Quinones con Barretto; Bocardo con Tavolara; Juan Malvino con Luis Mola; Alejandro Dufrechon con Pedro R. Brilos; Somparaic y otros con Tavolara; Burmester con Caraballo; Bonomi con Chamberlain; Habiaga con M Herrera y Obes; Courras con el Fomento Territorial; Corvacho con Wilson; Villarino con Pissano; Guerra con Caprario; Bustamante con Font y Roig y tercería García; Concurso Gonzalez Hnos. (3); Exhorto del Juez de Comercio de Buenos Aires al de igual clase de esta ciudad sobre Martinez con Renardo; Fernandez con Gonçalves y tercería Araucho ó Israel; Oficio de la Secretaría del Tribunal sobre Santayana con Scarnichia; Bonomi y Lamaison con Berry; Zaffaroni y Lamaison con Dupré; Laup Aloxis con Molines Honorés; Viana con Mehet y C.ª;

Prenaticos con el buque *Apostolos Paolos*; Concurso Marion (2); Staricco con Traibel; Huth y C.ª con la sucesion Laffone; Salvo con Tapia; Baccaro con Pintos.

Despacho del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion por impedimento del de Comercio.

Lorenzone con el Crédito Hipotecario, (2); Lassere Brison y Labaure con el concurso Charabis.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

DIA 11

Testamentaría Alzaibar; Bonanni con Ravena; Bosia con Roca; Montero con Gutierrez Arboleya; Zúñiga con Fragueiro; Juan B. Bolle; Cravino con Cohiha; Margarita R. de Fernandez; Larravide con Aguiar; Lucio Piñeiro (exhorto); Tourt con Dufré; Burlant con Raimont; Nin con Guillot y Sanguinetti; Benedetti con Fortunato; Delorenzi con Tiscordia; Sucesion Lapuente; Castro con Soria; Cárlos Molteni (exhorto); Acosta con Mendez Caldeira; Sociedad Carbonifera Americana; Mercedes F. San Vicente; Gomez y Cibils con Antonini; Los señores Whitrey, Huxham y C.ª con Correa; Vidiella con Lecucya.

Despacho

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

(Juez: Dr. Granada)

Dia 11

Caricart con Berda y San Martin; Gomez con Santomil, (2); Yupes con Larriraz; Gil con García Mon, (3); García con Arrese; Sierra con Almal; sucesion Guarch con Guerra y Merello; Rilo con Jardin; Ballo con Las Cazes; D. M. Silveira; Aparicio con Lavy; Rodriguez con Luro; Lopez de Machado con Iransgue (2); Hdos. Duart con Pereira da Luz; Piris con Piris.

Juez Dr. Berinduague, por impedimento

Dia 11

Testamentaría Larrauri; Silva con Perez Vila; Baena y Roscade con ferro-carril á Pando; Requena y Aguiar con Escayola; Fiscal de lo Civil con testamentaría Neto; Lorenzone con Crédito Hipotecario.

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS 2.ª SECCION

Juez Dr. Granada.

Dia 10.

Intestado Iglesias; Intestado Peyré; Intestado Greco.

Dia 11

Intestado Rocha.

Á los curiales

Los prevenidos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Cristobal Salvañach, hago saber: que don Blas Solari y don Rafael Valls, han establecido en esta plaza por el término de dos años á contar desde el seis del corriente, un contrato de Sociedad en el ramo de Barraca de frutos del pais bajo la razon social de Rafael Valls y C.ª cuya firma así, como la direccion del negocio la llevará el socio Valls.—Montevideo, Mayo 9 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m12-8

Por disposicion de D. José M. Balparda Juez Comisario del concurso Saulo cito; llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo tendrá lugar el 12 del corriente á las dos de la tarde—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my11-2

Por disposicion de D. Alfredo Thomsen Juez Comisario del concurso Ibarra y C.ª, cito: llamo y emplazo por tercera y última vez á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 12 de Mayo á las 5 de la tarde previniéndose que se procederá con el núm. de acreedores que concurran—Montevideo, Mayo 10 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my11-2

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de don Sales García, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don Tomás García y D.ª Toribia [illegible] de García; se ha trabado embargo en los terrenos y una finca denunciados como de propiedad de los dos últimos citos en es este departamento á inmediaciones del pueblo de la Paz; ignorándose su area y linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los terrenos y finca embargada, para la correspondiente anotacion: De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1852 se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho—Montevideo 8 de Mayo de 1876—*José M. Rodriguez*, escribano público. m11-5.

Por disposicion del Sr. D. Martin Berinduague Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion actuando por impedimento del de Comercio cito: llamo y emplazo á D. Alejandro A. Aller para que en el término de 15 dias se presente ante este Juzgado á verificar el reconocimiento de un vale bajo apercebimiento. Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my10-15

Por disposicion de Dn José M. Balparda Juez Comisario del concurso Franklin Palmer cito: llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo Mayo 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-6

Por disposicion del Sr. don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio; cito: llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: Que D. José Jubin previo los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m.7-8.

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: Que por auto del del 3 del corriente fué concedida la prórroga de moratoria solicitada por el Banco Navia y Ca. por el término de un año contandose este desde el dia en que terminó la primera moratoria. Lo que hago saber al público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que D. Augusto Gibelin se ha presentado solicitando su rehabilitacion. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach, Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que el dia 12 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno de 12 y ½ varas de frente y 40 de fondo; y tasado el todo en la cantidad de 7000 $ oro sellado—Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m5-7

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito: llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Forestl, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso Wiese; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos.— Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48.

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 19 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, á la venta de 100 títulos del Empréstito Extraordinario primera série, números [illegible] — 881—886—9001—3797—siendo el valor nominal de dichos títulos el de $ 50,000. Se ha establecido por precio de aquellos el de 35 $ oro, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Dicha venta se efectúa para pago de un crédito que reclama el Banco Comercial contra la Testamentaría de don Floro Lacueva. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se hace saber al público que el dia 16 del corriente mes y á las puertas de la escribanía del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion calle del Cerro núm. 169, se ha de vender en subasta pública un solar de terreno con lo en él edificado y perteneciente á D. Ramon Oroni situado en el pueblo denominado Atahualpa, y señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2 del citado pueblo, compuesto el citado solar de 20 metros de frente al O. á la calle denominada Fomento Montevideano, por 42 metros de fondo al E. formando un area superficial de 840 metros, lindando por dicho fondo al E. con el solar n. 24, por el Norte con los solares núms. 15 y 16, y por el Sud con el solar núm. 22, tasada la citada propiedad en todos sus ramos en la cantidad de 24,113 $ 65 cts. oro. Este terreno y finca se venden para el pago de una hipoteca que reclama don Gabriel Bernadá y Ca. Se previene que no se aceptará oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Los títulos y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 6 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m9-7

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Manuel Antonio Bragá, citándose por el presente á todos los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma.—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*Silvestre Sienra*, Escribano público. m12-10

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES.

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—8

Juzgado de Intestados 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se hace público que el dia 30 del actual desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado sita en la calle de Zavala, núm. 77, se sacará en almoneda un terreno ubicado en Atahualpa compuesto de 495 varas cuadradas que linda por el Norte con Vidal, sinó con calle pública, Oeste con Justino Muñoz y Este con la Sociedad Fomento Montevideano, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos veinte cénts. oro sellado cuya venta se ha ordenado en los autos ejecutivos que sigue D. Ezequiel Garzon por la sucesion Arredondo contra D. Gabriel S. Martinez y los señores Arismendi y C.ª por cobro de pesos.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no excedan de las dos terceras partes de la tasacion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Antonio Cadenas*, Escribano público de Intestados de la 1.ª seccion. m11-9

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado Nicolás Escarpi, sócio que parece fué de los encausados Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarlo desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis H. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a.27-15

Juzgado de Paz 2ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á don Federico Giró para que en el plazo de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este juzgado á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entabló don Bautista Perez, bajo apercibimiento segun derecho.—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*Fructuoso de Molina*. m12-6

Juzgado de Paz 7ª Seccion

En el juicio ejecutivo que sigue D. Manuel Vecino contra D. Eduardo Reissig por cobro de pesos, se ha trabado ejecucion y embargo en un terreno y finca de propiedad del Sr. Reissig situado en el paraje denominado «La Estanzuela» compuesto de 889 metros 42 decí. cuya fraccion de terreno es señalada con el núm. 16 del amanzanamiento de la nueva ciudad lindando por el Norte con la calle del Durazno, por el Sud con la fraccion núm. 25, por el Este con la fraccion núm. 17 y por el Oeste con la fraccion núm. 15; y no habiéndose exhibido los títulos de propiedad para en ellos anotar el embargo de conformidad con lo prescrito en el artículo 25 de la ley de procedimientos se avisa al público para los efectos que por derecho corresponda.—Distrito del Cordon Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*. m11-3

Por el presente se cita llama y emplaza á la sucesion de D. Manuel Llamas ó al que se considere con derecho á el todo ó parte de un terreno con fincas situado en la calle de Tacuarembó frente al Oeste lindando por el Norte y Este con D. Nicolas Migones, y por el Sud con D.ª Victoria de Victere, para que dentro del término de treinta dias á contar de la presente fecha, parezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por la suma de $ 813.69 cts. intenta interponerle D. Jaime Yousou en representacion de D. Manuel Perez, empresario de empedrados públicos; bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, parándoles los perjuicios á que hubiere lugar.—Distrito del Cordon, Marzo 31 de 1876.—*Fernando B. Plá*, juez de Paz. m4-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debe interponerse ante Juez competente, D. Pedro Laxalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos* pesos, procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de doña Melanie Lamó se ha dispuesto que el Coronel D. Manuel Caraballo, se presente á este Juzgado á estar á derecho en el expediente que dicha señora le ha iniciado por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha y bajo apercibimiento de lo que haya lugar; lo que á sus efectos se hace saber.—Montevideo, Mayo 10 de 1876—*José S. Gonzalez*, Escribano público. m12-15

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Carlos S. y Viana, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Corti, para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, comparezca á estar á derecho en los autos que por escrituracion de un terreno le ha promovido D. Luis Gatti, dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, 29 de Abril de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. my11-5

Juzgado Ordinario de Paysandú

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Iherson, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Chamorra por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paisandú, Abril 27 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m9-8

AVISOS

Clases de noche 2 PESOS POR MES. Francés, inglés, aleman, italiano, latin, teneduría de libros, taquigrafía, dibujo, aritmética, escritura, etc. Se paga adelantado. Queguay 208 (altos.) m12-3

Cocinero Se ofrece uno de profesion que cocina á la moda de Europa y á la del pais.—Ocurran calle San José 133. m12-3

Al comercio La Barraca Española de frutos del pais, que giraba en esta plaza bajo la razon social de Larrain y C.ª, desde esta fecha queda en liquidacion. Se ha separado amigablemente el sócio industrial D. Rafael Velis, quedando á cargo del activo y pasivo los sócios capitalistas D. Martin Larrain y D. Pedro M. Larrain; escritorio, Cerro-Largo, n. 70, altos.—Montevideo, 3 de Mayo, de 1876.—*Martin Larrain.—Pedro M. Larrain.—Rafael Valls.* m12-3

Ama de leche (Francesa) se ofrece una para criar en casa de los interesados lleno leche fresca, ocurrir en la calle Colon núm. 106. m12-3

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

IMPUESTO DE ALCABALA

Se pone en conocimiento del público que para percibir el impuesto de alcabala están autorizadas todas las agencias de esta administracion general de Sellos y Patentes en los Departamentos desde la creacion del Impuesto.

La agencia de Pando no lo es propiamente dicho de la general, y si auxiliar de la de Canelones; así mismo habiéndose solicitado para esa localidad la facultad de estender boletos de dicho impuesto, brevemente será autorizada.

Montevideo, Mayo 11 de 1876.

m12-3 *J. L. Cuéstas*, Contador Tesorero.

El Dr. Pedro Prius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

a30-1mes-3ªpáj

ACEITE PURO DE

Hígado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp

Unico é infalible remedio para la curacion de toda las enfermedades de

La Garganta, El Pecho y Los Pulmones.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

Consuncion y Tisis.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

150—Calle Treinta y Tres—150

GRAN SURTIDO DE

VINOS FINOS

POR MAYOR Y MENOR

Único ajente en el Plata del verdadero coñac Maurain.

Depósito de la manteca francesa de Normandía.

Chocolate — Conservas.

Se hace cajon surtido al gusto del comprador.

VINOS DE BURDEOS	VINOS DE BURGOÑA
Saint Estèphe.	Clos Vougeot.
Saint Julien.	Chambertin.
Lamarque.	Fommard.
Ludon.	Hermitage.
Sauterne (blanco).	Volnay.
	Mursault (blanco).
CHAMPAGNE	LICORES
Veuve Clicquot.	Berrichonne amarillo
Raam (carta blanca).	Berrichonne verde.
Raam (carta negra).	Casis extra-fino.
Oporto-Jerez.	Anisette.
	Curaçao.
Tres clases de Coñac.	Kirsch.
	Ajenjo.
Bitter Raam.	Vermouth.

VINO FRANCES POR DAMAJUANA

VINAGRE DE ORLEANS

a29-1 mes d. ½ **A. Masquelez.**

Fábrica de fundicion

Se venden todas las máquinas y existencias, bien juntamente ó por separado de la establecida en la Aguada, frente al molino de Baille.

Para tratar, verse con el propietario D. José Llandro, calle del Rincon, 192 y 194, mueblería.

m11-15-3ªpáj

SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela de varones núm. 2 establecida en la ciudad del Durazno, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el sábado 13 del corriente, á las 7 de la noche, en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría, hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m11-3 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor de la escuela de varones establecida en Treinta y Tres, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el martes 16 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m11-5 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas establecida en la villa de Artigas, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Juéves 18 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m 11-7 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas N.º 1 establecida en Minas; llámase á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Sábado 20 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

my11-9 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de las Escuelas de niñas establecida en la villa del Rosario, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto, que el acto tendrá lugar el martes 23 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las dos del dia en que el acto se ha de celebrar—*El Secretario.*

m11-11

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 25 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,653 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,900 60
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

YERBA PARAGUAYA

TÉ Y CAFÉ

Conlazo ha abierto en la calle Zavala, n. 104, un depósito de yerbas especiales, rico café, té varias clases y otras cosas como ser fideos, azúcar, fariña, mostaza, jarras de metal y de loza, jabon de España y del pais, ladrillo para limpiar cubiertos, madrás, terralla, chocolate superior é infinidad de otros artículos.

NOTA—Por mayor se hace una diferencia mandándose todo á domicilio.

CONLAZO, Zavala, 104

m10-4 3ªpáj

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

Á LAS 5½ DE LA TARDE

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

EL MIÉRCOLES 10

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moorse

Para Buenos Aires

EL MÁRTES 9 Y VIERNES 12

my7-perm CX

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El paquete «Cuyabá»

Comandante Garçao

Saldrá el 12 de Mayo para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibo carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demás puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida, en la ajencia, Misiones, 108.

a29-11

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Mazeols

Saldrá el 21 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR

y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, O. de Maria Bona.

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Mayo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	13.
Britannia	»	24.
Valparaiso	JUNIO	7.

El Britannia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	4.
Sorata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura directo para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander
Coruña
Carril
Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Farlow Bell y C.ª

Calle Perez Castellanos, 25, Montevideo.

En Buenos Aires—Calle Chacabuco, 25.

XX

... ANUNCIOS

Al público El Dr. Santiago Burlo médico Cirujano se mudó á la calle de los Andes núm. 27. m6-8

Asamblea General DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion; se convoca á los asociados para las Asambleas Generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en los salones de la oficina calle 25 de Mayo número 219. Se dará entrada y lectura á las memorias ó tésis que se presenten sobre los diversos ramos que abrazan los Estatutos y se ruega lo hagan todos aquellos que tengan un pensamiento ó una idea nueva que agregar á las que sirven de norma á la marcha de la Asociacion.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*Lucio Rodriguez (hijo)*, Secretario Gerente. a27-16

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO—Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 301. a27-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 16. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion a la del Cerrito 110, segundo piso. mz21-2meses

Botica Se vende una, antigua y acreditada, con capital á gusto del comprador. Para informes, calle de las Piedras, 157. m5-7

Bitter DE ANGOSTURA LEGITIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Remate de Mendoza y Ucar. a28-15

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 201, esquina Cerro. my5-2meses

Cocinera FRANCESA—En la calle del Cerrito 117 se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. m.4-15

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 31 núm. 109.

Dependientes Se necesitan dos para la ciudad y Campaña darán razon en el almacen calle Colonia núm. 157 esquina Rio Negro. my11-1

En la agencia De conchavos y colocaciones de la calle Soriano núm. 12 necesitan: 3 cocineras, 1 niñeras, 3 mucamas y 2 muchachos. Y se ofrecen cocineros de todas naciones con buenas recomendaciones, mucamos, matrimonios para la ciudad y el campo, mozos de almacen y tienda con recomendaciones. m9-6

El escudo Catalan Se ha mudado de la calle de Andes núm. 126, á la de Cámaras 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo. En dicho establecimiento se sirven comidas á todas horas, se llevan viandas y encomiendas á domicilio.—*M. Juncosa.* m6-15

El escritorio De Quiñones y Barreto se ha trasladado á la calle del Cerrito núm. 285. m6-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 293½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Ucar. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis....... mz28-3meses

Importante Se vende una propiedad situada en la calle de la Agraciada lindando con D. Luis Cardozo y D. Felipe H. Iglesias, teniendo 12½ varas de frente sobre la calle de Santa-Fé y 100 de fondo formando esquina, cruza por el costado el arroyo Seco; compuesta esta casa de una sala de 16 varas sobre la calle Agraciada y un magnífico zotano, y con negocio de almacen, el que dá un diario bastante regular. El que se interese puede pasar por el escritorio de los Srs. Magariños Seron y C.ª calle del 1.º de Mayo núm. 25 que encontrará con quien tratar. Los títulos á satisfaccion. my11-8

Importante El que suscribe oye propuestas para la compra de *dos* millones de adoquines poco mas ó menos. Para las dimensiones y demas, ocurrir de ocho á diez de la mañana á la calle de Médanos 58, y de doce á cuatro de la tarde á la calle del Rincon n.º 6. *Manuel Goñi.* m9-6

Idiomas FRANCES É INGLES.—Se enseña cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Cuareim n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarse del país, alquila ó vende una casa de alto propia para panadería, fidelería ó almacen compuesta de quince varas de frente por cincuenta de fondo, con cuarenta piezas dos patios, dos algibes, y un manantial, si alguien desea comprarla; el pago de la venta se hará en seis, ocho, ó diez años á gusto del interesado y si se desea una contrata se le hará por los mismos términos. En la misma casa se vende un billar, calle Cerro-Largo, número 323 darán razon. my11-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Planchadora Se ofrece una señora francesa para ir á planchar por dia á domicilio, sabe perfectamente su oficio. Ocurir calle Colon núm. 80. m9.15

Prevencion Don Manuel Cotelo no puede gravar todas las existencias de su negocio por estar afectas á cantidad de pesos que adeuda á la casa de Juan Martinez y C.ª, cuyo cobro se exije ante el Juzgado de Comercio. Es nula pues toda venta—Mayo 10 de 1876. *El Apoderado* my11-5

Prevencion Con esta fecha queda revocado el poder que otorgué en el año 1873 á mi esposo el Sr. Lalanne no pudiendo dicho señor hacer venta alguna sin mi consentimiento; hago esta prevencion para evitar pleito á quien comprase cualquier cosa sin mi intervencion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Angela Eras de Lalanne.* my10-3

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ningun corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintorería de las cuatro Naciones. a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12½ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa daria razon. Agraciada 156 [Aguada.] m.4-15

Suelas Á PRECIOS REDUCIDOS—Hay en venta en buena cantidad en la Barraca Esperanza [Plaza de Artola] y en la Barraca del Puerto, calle Cerro-Largo n. 18 y 20.—Montevideo, Abril 24 de 1876. a25-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduria. DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 278 (altos). a25-1mes

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino donde podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 602,567.31	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.037,219.27	Diversos acreedores	» 1.544,510.99
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.023,101.81	Diversos acreedores: m/p	» 65,249.33
Id.—Moneda circulante	» 65,249.31	Emision en circulacion	» 534,661.13
	$ 3.769,121.69		$ 3.769,121.69

S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Holden*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	917,028.58
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	60,000.00
Varios deudores	»	1.081,512.71
	$	2.058,541.63

PASIVO

Capital integrado 3,533 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.413,800.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 56,583.15	$	1.470,383.15
Emision en circulacion		»	126,270.00
Varios acreedores		»	1.022,888.47
		$	2.058,541.63

Montevideo, Abril 30 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inguanzo.*
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector. my9-1mes

Seccion Transferencias
Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

2 por mil adicional de Contribucion Directa

DECRETO 22 OCTUBRE DE 1875

El tipo oficial del papel que rige en la presente semana para cobrar este impuesto, en los Departamentos de Campaña, es el de 396 por ciento.
Montevideo, Mayo 8 de 1876.
my10-3 *J. L. Cuesta*, cont. tesorero.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.55	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucía	7.00	.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	.25	3.20	7.15
Colon	8.45	1.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	1.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	1.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	1.55	3.50	7.45
Central	9.10	1.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasajeros coman

LXV

ADMINISTRACION LATORRE
1876

DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE ACTUALIDAD

ÍNDICE DEL 8.º CUADERNO QUE ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

[illegible]

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PASAJES

GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña
Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 98, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por via de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles. a13-1mes

GRAN REBAJA
DE 75 p.%
Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de **Chute y Brooks**, calle 25 de Mayo 278.

POR PEDIDO de muchas familias de las principales de Montevideo las cuales no han tenido oportunidad de retratarse durante los últimos 20 dias de la gran rebaja, á causa de la inmensidad de trabajo que hemos tenido en la fotografía, decidimos continuar por UN MES MAS con los siguientes precios, y la misma perfeccion de antes:

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena	$ 6.00 á	$ 1.50 oro.
Id. id. id., id.	» 12.00 á	» 3.00 »
Id. grandes sin id., id.	» 12.00 á	» 3.00 »
Id. id. sin id., id.	» 20.00 á	» 6.00 »

AHORA debe aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por **Chute y Brooks.**

REBAJA DE 50 p.% sobre los retratos DE PORCELANA

CUADROS de $ 200 á $ 100	cada uno.	
Id. de » 100 á » 50	id.	
Id. de » 80 á » 40	id.	
Id. de » 50 á » 25	id.	
Id. de » 25 á » 12.50	id.	
Id. de » 12 á » 6	id.	

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de lo mejor que se trabaja en el país tanto COLORIDOS como SENCILLOS. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana, de cualquier retrato, como ser de TARJETAS, DAGUERREOTIPOS, AMBROTIPOS, etc., etc., etc., por pequeños y desvanecidos que estén.

Fotografía de Chute y Brooks calle 25 de Mayo 278.
Montevideo, Mayo 1.º de 1876. m6-10

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

CARRERAS DE OTOÑO
El dia 25 de Mayo

1.ª CARRERA
Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA
Media vuelta y distancia — Para caballos sin reserva — Los puros recargados en 20 libras y los mestizos en 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 150 pesos — Peso, 160 libras.

3.ª CARRERA
Dos vueltas — Entrada, 80 pesos — Premio, 250 pesos — Peso, 145 libras.

4.ª GRAN CARRERA DE SALTO
Entrada, 30 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 150 libras.

5.ª CARRERA
De aficionados, caballos herrados que nunca hayan corrido y corredores que no hagan profesion de correr — Media vuelta — Entrada, 20 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 150 libras.

6.ª CARRERA
Media vuelta — Para caballos que nunca hayan corrido. Los puros irán recargados con 20 libras y los mestizos con 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 140 libras.

7.ª CARRERA
De tilburis al trote — Entrada, 10 pesos — Premio, 50 pesos.

Las propuestas se presentarán el dia 20 en la calle de Colon 132 y se abrirán ese mismo dia en presencia de los interesados.

El mismo dia 25 de Mayo se correrá en un intermedio la carrera particular ajustada entre el ... niño de D. Juan Carrara y el sangre toro del Sr. Gasparin. m1-8

CAPSULAS AL **MATICO** DE GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Capsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
de GRIMAULT y C.ia
Farmacéuticos, en Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,	Las gastralgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago,	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

VINO Y JARABE
Tónico Regenerador
DE
QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez*, la *anemia*, la *irregularidad de la menstruacion*, la *falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

JARABE DE CLORAL
DE FOLLET
Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: « Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el « cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des« cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la « ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado « á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos « agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjía; « el cloral para la medicina. »

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tísis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas*, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico*, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto a disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

« Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el « hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de « hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.
« Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le « turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni nin« guna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él « ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se « quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de ce« falalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los « opiáceos.
« Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la « dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el « cloral. »

En la *gota* la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

« Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado « por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido recon« ciliar el sueño y se hallaba completamente extenuado por el in« somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri« ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua « azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 ho« ras; a media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado « de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el « [illegible] entonces continúa usando el cloral y se vé « libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que « antes esperimentaba. »

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

« Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indiví« duos atacados de tuberculosis pulmonar á diferentes grados, de « bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados « por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran« quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta « entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores « abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido « disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la « tos, siempre se ha calmado de una manera sensible. »

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Mauriac — Marjolin — Mandl — Bouchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El JARABE DE CLORAL DE FOLLET está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta* EN CUATRO COLORES *que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CÁPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris
Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

SASTRERIA
DE LOS
700,000 paletós
DEL POBRE CÉSAR
CALLE DE SARANDÍ, NÚMS. 216, 218 y 220

El dueño de este establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus numerosos favorecedores, que acaba de recibir un variado y lindo surtido de ropa hecha, como tambien de casimires para la estacion.

Llama tambien la atencion, de todas las personas en general, avisándoles que en esta casa se vende **á papel de Mauá y C.ª y Junta de Crédito Público.** my3-perm-d S



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!
EL DOMINGO 30 Á LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»
18 DE JULIO, 250
Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, muy elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular
De Mendy hnos. y C.ª
ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. ...

Consulado G. de España
EN MONTEVIDEO

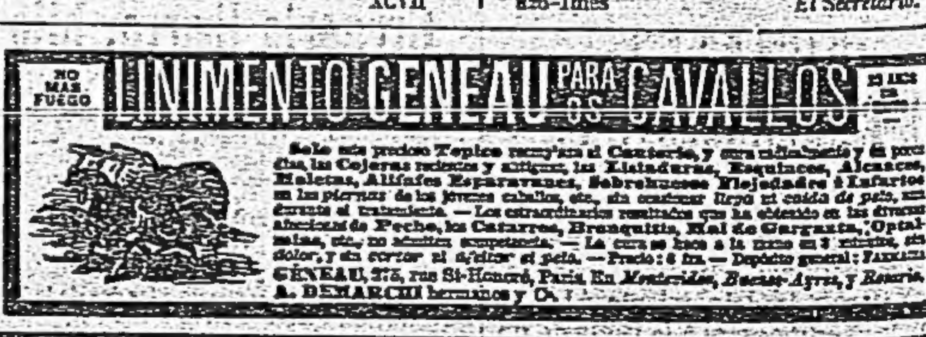
Los que se consideren con derecho á la herencia intestada del súbdito español D. Pantaleon Perez, se presentarán á deducirlo en la Cancillería del mismo en el término de treinta dias contados desde la fecha.

Montevideo, 11 de Mayo, de 1876.
m11-3 *El Vice-Cónsul.*

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones originarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p.% de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 24 de 1876.
a28-1mes *El Secretario.*



FOLLETIN 155

EL
Diablo en Palacio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO

[illegible]

El hidalgo se estremeció á su pesar, y pensando que nada adelantaria, porque Blanca habria escrito á su paje para que no le dirijiese las cartas al convento, despidióse de la abadesa despues de exhalar un profundo suspiro al mirar el cofre, y salió, consolándose con la idea de que la víctima estaba en su poder, y de que la carta de doña María le presentaba un lucido negocio, y sonriendo maliciosamente al pensar que el tan temido *in pace* del convento no valia la mitad de las armas de la intriga por él manejada.

Dos horas despues, el avariento hidalgo salia tambien de Burgos y tomaba el camino de la córte, sin darse mucha prisa, porque no era prudente alcanzar á Blanca.

Entre tanto la abadesa, rogaba á Dios para que prolongase á la infeliz jóven que tanto sufria sin esperanza de consuelo.

Nos alejaremos nosotros tambien de Burgos y tomaremos el camino de Madrid.

CAPÍTULO XXXIV
DONDE SE DA CUENTA DEL ÉXITO QUE TUVO LA TRAICION DEL HIDALGO

Blanca aspiró ávidamente el aire libre y fresco del campo; extendió por todas partes su afanosa [illegible] jetos. El pájaro que volaba, la flor silvestre que se agitaba en su espinoso tallo, el arroyo que en desigual corriente atravesaba la campiña, el reptil que asomaba su verdoso cuerpo por entre la grieta de una peña, y todo, en fin, cuanto á su vista se presentaba, tenia para ella, como hemos dicho, un encanto tan irresistible, embargaba su imaginacion de tal manera, que poco á poco fué tranquilizándose su espíritu, por demás agitado á impulsos de las violentas emociones que acababa de experimentar.

Seis años de encierro, aunque impuesto voluntariamente, eran bastante para encontrar el mayor de los goces en la libertad.

Sentia la doncella un contento que no sabia esplicarse y que no hubiese atribuido á su verdadera causa, que era la salida de su encierro, puesto que al entrar en él, nada le parecia más grato que vivir léjos del bullicio del mundo y llorar sus desgracias en la soledad de una celda donde nadie interrumpiese su sosiego.

Empero Blanca, dotada de un espíritu enérgico, de una imaginacion ardiente, no habia nacido para el claustro: la engañaban sus pesares, y no la dejaron pensar que la criatura cede siempre á su naturaleza, y que el tiempo borra todas las aflicciones; sin que haya dolor, por intenso que sea, que más ó ménos tarde no se estinga.

No habia olvidado Blanca al marqués, pero este doloroso recuerdo habia llegado á ser, aunque muy triste, algo tranquilo, y al fin hubiese acabado por no quedar de él sino una leve sombra que entre lo presente y lo pasado oscureciese la luz de esa estrella que nos alumbra el alma y que llamamos alegría, la fuente de esa emocion que llamamos contento.

Lo mismo [illegible] desgracias le hacen á uno encerrarse [illegible] á solas con su dolor, que [illegible] alegría que [illegible] al recobrar la libertad solo [illegible] la luz.

De tal manera embargaba el ánimo de la dama la [illegible]

contemplacion de la naturaleza y el contento que recibia cuando, al obligar á su cabalgadura, podia correr y encontrar siempre delante mas espacio que andar sin que nada se lo impidiese, de tal manera iba entregada á sus dulces emociones, que ni siquiera se le ocurrió [illegible]

[illegible]

—¿Cuál es?

—Este camino es muy concurrido por los señores de la córte, porque conduce á muchas casas de campo que hay hácia la parte de la izquierda, y pararnos aquí seria exponernos; por consiguiente, [illegible]

[illegible]

Búrgos para ejecutar por sí lo que tan torpemente, á su parecer, hacia el codicioso hidalgo.

Tras otros recuerdos, el de Blanca acudió á su memoria, y un movimiento de impaciencia le hizo cambiar de postura con notable detrimento [illegible]

[illegible]

Y dió otro anillo á Felipe, que examinó la gruesa piedra, y la guardó con muestras de estar contento.

No habia trascurrido un cuarto de hora cuando, siguiendo al asesino que habia cambiado de caballo, iba calle de Almudena abajo una litera llevada [illegible]

[illegible]

dificilmente podria escapar. Como siempre, sintióse animada por aquel primer impulso de valor tan natural en ella, y levantando con orgullo su pálida frente, exclamó:

—¡Paso, miserables!

[illegible]